

Ciudad de Huelva

Libro de
de ~~los~~ ^{los} ~~esmo.~~ Ayuntamiento. Con
el año

4/12



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

F. C. ...



*D. C.
Comis...*

*Alcalde
Almeida
Vocal
Martinez
abad y
Gomez
Vocal y
Yauco
Platero
Luisa
Heru
llan
Pina
llero
Vocal
Mart...*





N. 0.004.356

D. Eduardo Pastrollo Rodriguez, Secretario del Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Badajoz.

Certifico: que hoy primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, se abre, por orden del Sr. Alcalde y en virtud de lo prevenido en el artículo ciento ochos de la ley Municipal, el presente libro, destinado a contener las actas de las sesiones de este Ayuntamiento, durante citado año.

Leí dicho papel y para que conste, firmo la presente diligencia de acuerdo en Badajoz a los primeros de mil ochocientos noventa y cuatro.

Alcalde

Fernando de la Puca

El Srvo

Eduardo Pastrollo

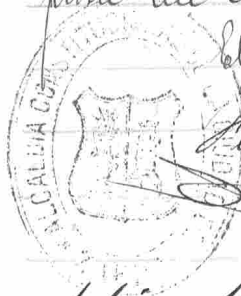
Acta de la Sesión inaugural

Parte 1ª. En la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de esta Ciudad de Badajoz, a las diez de la mañana del día primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Felipe Torre Bolaños los Señores Concejales, que al margen se expresan para celebrar la sesión inaugural del presente bienio. Acto seguido una comisión se dio a recibir e hizo presentacion de los Señores Concejales electos en el día diez y nueve de noviembre último, que tambien se continuan al margen, los que fueron recibidos enteramente. Abierta la sesión por el Sr. presidente, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, dió lectura del R. D. de 25 de Octubre último de los artículos 52 y 53 de la Ley Municipal de 1877 y de la lista de los Señores Concejales en ejercicio desde 1.º de Julio de 1891 y de los electos yay evidenciales no han sido validamente impugnados.

- Alcalde presidente
- Don Felipe Torre Bolaños
- Vocales salientes
- Martinez Gomez Felipe
- abad Senys
- Gomez Neco
- Vocales que continuan
- Yancura Alvarado
- Platero Cordun
- Senya Aluender
- Hernandez Gamarra
- Mani Espalza
- Pina y Rubio
- Alvaro Garcia
- Vocales electos
- Martinez Gomez

Alvarado Saiz
 Goitia Pruniger
 Saiz de Oliva
 Sauro hit
 Pany vbeda

das, con expresion de los votos por uno y otros obtenidos en su eleccion
 Inmediatamente el Sr. Alcalde invito a los
 nombrados a que tornaren asiento en los sillones del Consistorio
 y despues de leer un pequeño discurso cuyo original se une por
 debajo de este moderno de actas, deposito sobre los mesa las
 insignias de su cargo, cedio la presidencia a D. Francisco
 Martin Gomez que resulto ser el Concejal que lo es por
 mayor numero de votos, retirandose en union de los señores
 que cesan en sus cargos despues de firmar todos esta primera
 parte del acta, de todo lo cual yo el Sr. certifico



El Alcalde que usa

Felipe Gomez

El que sustituye interinamente

Francisco Martinez

Los Vocales y asistentes

Felipe Martinez

D. Martin

Valentin Manera

Eduardo Plata

Francisco Luna Tori Hernandez

José Alad Saiz

Mmanuel Marin

Alfonso Gomez

Mitron Saiz

Blas Thomas

José M. Lasso

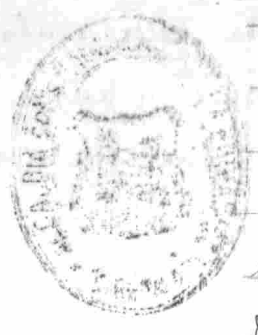
Vicente Gorbier

Felipe Pina

Eduardo Parra

Miguel
Pina

Parte 2.ª o continuacion Seguidamente y por orden del Sr. Presidente
 y Notario D. Francisco Martin Gomez, procedio el infrascripto
 Secretario a la lectura de los articulos 53, 54, 55, y 56 parrafos
 1.º de la Ley Municipal. La Presidencia declaro que debiendo



procederse a la elección de Alcalde por papiletas, suspendida por cinco minutos la sesión para que los Señores Concejales se pusieran de acuerdo en la designación de Candidatos.

Reanudada a los cinco minutos y comenzado en alta voz por la presidencia que iba a proceder a la votación de Alcalde, dió esta principio siendo llamados sucesivamente todos los Concejales presentes por orden de mayor a menor en número de votos obtenidos en la elección: estos fueron acercándose a la mesa y depositando en la urna preparada al efecto sus papiletas; después de lo cual se procedió por la Presidencia al escrutinio, dando el siguiente resultado:

El Sr. D. de la Peña y Rubio, obtuvo	diez	votos
Número de papiletas en blanco	tres	votos
Número de Señores Concejales presentes	trece	

Siendo este resultado y apareciendo el Sr. D. de la Peña y Rubio en mayoría absoluta de votos, fue proclamado Alcalde presidente y pasó a ocupar la presidencia, recibiendo el bastón de autoridad local como insignias de su cargo.

En acto seguido pronunció un profundo discurso de gracias por la distinción de que inmerecidamente habia sido objeto de ser nombrado para el cargo de Alcalde Presidente de la corporación, y manifestó que siendo de los tenientes de Alcaldes que corresponden a este término municipal se iba a proceder en igual forma al nombramiento de los mismos, lo que verificado por separado dió el resultado siguiente:

Para 1.º Teniente de Alcalde resultó elegido por diez votos con tres papiletas en blanco el Sr. Melitón Saenz de Molino; y para 2.º Teniente el Sr. Ricardo Mero Saenz por diez votos con tres papiletas en blanco, siendo el número de Concejales presentes trece. Y presentando ambos escrutinios mayoría absoluta de votos quedaron proclamados los citados Señores el Sr. Melitón Saenz del Molino y el Sr. Ricardo Mero Saenz para los cargos de 1.º y 2.º tenientes de Alcalde respectivamente, ocupando sus respectivos sitios recibiendo las insignias de sus cargos.

Seguidamente se procedió al nombramiento de Procurador Sindico, en igual forma y resul



electo por mayoria absoluta de votos en n.º de diez entre
propuestas en blanco E. Francisco Martin Gomez, y para su
plante en caso de ausencias y enfermedades por igual n.º
de votos E. Manuel Marin Espalzo.

Rebiendo determinar el orden numerico
de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar
y pueda ir sustituyendo ó supliendo al que le preceda, quido aquel
fijado por el orden de votos que cada cual obtuvo en su eleccion.

Y cumplido lo que dispone el art.º 57 de la
Ley Municipal, quido designado el sabado de cada semana
despues de oraciones para la celebracion de las sesiones ordinarias.

En tal estado, se dio por terminado el acto,
deklarandose definitivamente constituido el Municipio, y
quidando enovrados a sesion extraordinaria para el dia
cuatro de actual o la seis de la tarde, en objeto de
ocuparse de los asuntos mas urgentes, acordó: que se dé por
circunstanciada de la instalacion por el cono inmediato a
la Esma Diputacion provincial y Sr. Gobernador de la pro-
vincia, firmando los tres concejales a las diez y media de dia,
de que yo el Sr. Secretario

Militon Garcia *Manuel de la Cruz*
Juan Martin *Julio*
Vicente Garcia *M. Moreno*
Valentin Manera *Blas Moreno*
José Ma Carron *Manuel Maria*
Eduardo Parra *Eduardo Platero*
Francis, cofre
Pro



Extraordinaria del 4 de Junio

Señores Concejales
 Alcalde
 Peña y Rubio
 Vocales
 Saiz de Polanco
 Moreno Saiz
 Marti Gomez
 Cortia Pominguez
 Moreno Saiz
 Lema Mendez
 Saiz y Gil
 Platero Cordun
 Manu Espalza
 Hernandez Blamin
 Pama y Ubeda

En la Ciudad de Badajoz a cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las seis de la tarde, se reunió el Ayuntamiento en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rosendo de la Peña y Rubio, para celebrar la sesion extraordinaria convocada en la inaugural, para tratar de los asuntos mas urgentes, y abierta dicha sesion por el Sr. Presidente, y oido el Sr. de su orden, y en virtud del artículo veinte y cinco de la ley electoral de 8 de febrero de 1877, y en vista de lo que en el mismo se determina, se procedió por la corporacion, teniendo a la vista los documentos necesarios, a la formacion de la lista de los Señores contribuyentes que tienen derecho en union de los que componen el Municipio a la eleccion de dos compromisarios para la de Senadores, acordando la formacion del oportuno expediente que se encaberrará con certificacion de esta acta y lista formada a los efectos de dicho artículo, que es la siguiente:

Lista de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta Ciudad, y de los mayores contribuyentes vecinos, con derecho a la eleccion de Compromisarios para la de Senadores, formada en arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, en relacion con el 36 de la ley Municipal en número de cincuenta y dos, ó sea el cuádruplo de individuos del Ayuntamiento.

Señores Concejales del Ayuntamiento

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| 1. D. Rosendo de la Peña y Rubio | 8 D. Valentín Moreno Moreno |
| 2. " Francisco Marti Gomez | 9 " Eduardo Platero Cordun |
| 3. " Meliton Saiz de Polanco | 10 " Ricardo Moreno Saiz |
| 4. " Blas Moreno Saiz | 11 " Francisco Lema Mendez |
| 5. " Vicente Cortia Pominguez | 12 " Jose de la Saiz y Gil |
| 6. " Manuel Manu Espalza | 13 " Eduardo Pama y Ubeda |

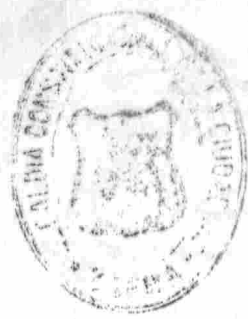
Jose M^a Hernandez

Señores Contribuyentes

N.º de orden	Nombres	Cantidad en pesetas	N.º de orden	Nombres	Cantidad en pesetas
1	D. Marqués de Encinosa	2693	27	D. Enrique Ramos Moras	413
2	D. Pedro Romero Masa	2.079	28	" Justo Martínez Pardo	403
3	" Felipe Torre Bolaños	1068	29	" Rafael Alvarez Bernudo	402
4	" Constantino Gomez Ramirez	1.019	30	" Saturnino Martínez Laguna	383
5	" Manuel Loido Marin	876	31	" José Fernandez Pico	382
6	" Miguel Martínez Gomez	874	32	" Julián Saiz Gomez	382
7	" Jaime Millol Palop	825	33	" José Navarro Puigomar	368
8	" Alfonso Gomez Pico	799	34	" Maximino Garcia Ortiz	341
9	" Capitano Navarro Garcia	777	35	" Estevan Garcia Pico	337
10	" Manuel Torres Romero	776	36	" Francisco Fernandez y Fernandez	335
11	" Francisco Hernandez Sanchez	723	37	" Aurelio Catedral Romintos	332
12	" Manuel Galavico	667	38	" Vicente Martí Martín	320
13	" José Abad Lemoy	653	39	" Waldo Galan Martínez	305
14	" Miguel Garcia Vera	623	40	" Andrés Borona Collado	292
15	" Pedro Rubio de Vera y Obando	613	41	" Manuel Alonso Gomez	290
16	" Leopoldo Martín Cabanas	590	42	" Lidoro Garcia de Villena	287
17	" Rafael Gutierrez Felix	584	43	" Melchior Delgado Zambrano	270
18	" Manuel Rodriguez y Rodriguez	561	44	" Leon de Troar Lopez	268
19	" Guillermo Vidal y Leon	546	45	" Manuel Pico de Terán	266
20	" Cesario Fernandez y Fernandez	534	46	" Savio Pico Villar	264
21	" Luis Fernandez Megia	469	47	" Bonifacio Gil Silva	247
22	" Manuel Martí Martín	461	48	" Meliton Guerrero Moreno	244
23	" José María Rubiales Topite	458	49	" Julián Guerra Moreno	236
24	" Antonio Saiz Blasquez	451	50	" Tomás Copin Gallego	234
25	" Enrique Jimenez Saiz	424	51	" Julián Quique Fernandez	233
26	" Gregorio Fernandez Garcia	423	52	" Manuel Pico Moreno	226

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que uno de las facultades que le concede el art.º 58 de la ley Municipal y en su cumplimiento habia nombrado Alcaldes de barrio en cada uno de los tres distritos en que esta dividida esta población designando para el 1.º a D. Alfonso Rodriguez y Rodriguez, para el 2.º a D. Francisco Rodriguez Pico y para el 3.º a D. Manuel Melado Moreno, que aparecen electores de este término Municipal, lo que forma en cumplimiento del artículo cumpliendo el precepto

establecido en el artº 59 de expresada ley Municipal.



Seguidamente se ocupó el Municipio en fijar el nº de Comisiones permanentes de que ha de dividirse y teniendo en cuenta lo que dice por el artº 60 de la citada ley, por unanimidad se acordó, que aquellas fueran en número de cinco, señalando a cada una los negocios generales de diferentes ramos a saber.

- 1ª Comisión: Intendencia de presupuestos, Arbitrios y cuentas.
- 2ª D - De Consumos, arbolado, obras públicas, y pesas y medidas
- 3ª D - De Guardia rural, alumbrado, e Instrucción pública
- 4ª D - De Mataderos, Higiene, Mercados ó puestos públicos, y la
- 5ª D - De Beneficencia, Cementerio, y Orden público

Seguida se procedió a la elección de personas en votación secreta y por papeletas; y hecho el escrutinio fueron elegidos para la 1ª Comisión los Señores D. Ricardo Muro Sanz, D. Manuel María Cepalra y D. Eduardo Plattes y Gordon. Para la 2ª D. Melitón Sauer de Molino y D. Francisco Martiñomer. Para la 3ª D. José María Sausoy Gil, D. Vicente Cortica Dominguez y D. José María Hernandez. Para la 4ª D. Blas Moreno Sanz, D. Manuel María Cepalra y D. Eduardo Jorro y Ubeda; y para la 5ª D. Ricardo Muro Sanz, D. Francisco Saura Mender y D. Valentin Maura Moreno.

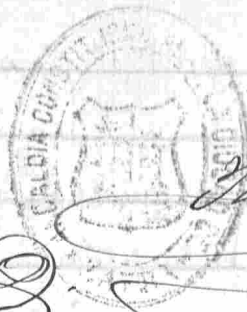
El Sr. Presidente, mandó dar lectura al infrascripto Secretario de los artículos pertinentes de la vigente ley de remplazos de 11 de Julio de 1885 que hacen relación con el alistamiento de mozos mandado hacer todos los años en el mes de la fecha; y el Ayuntamiento en su virtud, se sirvió acordar se proceda al alistamiento de los mozos que durante el año actual cumplan ó hayan cumplido los 19 de edad y de todos aquellos que teniendo veinte y no pasando de cuarenta no hayan sido incluidos en alistamientos y sorteos de años anteriores, instruyéndose al efecto el oportuno expediente para resolver en él todas las incidencias y reclamaciones que ocurran.

Y por último se aprobó la distribución de fondos para satisfacer obligaciones del mes de la fecha, por cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Después de lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar en esta sesión extraordinaria el Sr. Presidente la levanta a las ocho de la noche, de todo lo cual yo el Secretario por

413
403
402
383
382
382
368
341
337
335
332
320
305
292
290
287
270
268
266
264
247
244
236
234
233
226
que
su
Dis
mo
ermimo
upto

tipico =



Los Vocales
Militon Sano

El Presidente
Rosendo de la Peña
B. Moreno

J. Martínez

Vicente Gorbía

Blas Moreno
José Malvar

Francis Cosma
Eduardo Plata

Eduardo Parra

Manuel Marín

José M.ª Hernández

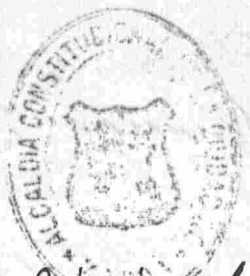
El Sr.
Martín

Ordinaria del 6 de Enero.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
Peña y Rubio
Vocales
Jaime de Echobiz
Muro Sáiz
Martín Gomez
Moreno Sainz
Luisa Mendez
García Román
Hernandez Román
Marín Espalza
Plata Cron
Lousos Gil
Parral y Ubeda

En la ciudad de Badajoz a seis de Enero de mil ochocientos veintay cuatro, siendo la hora de las seis de la noche se reunió el Ayuntamiento en la sala de sesiones, de estas Casas Comistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rosendo de la Peña y Rubio, con asistencia de los otros Concejales que al margen se expresan, y leída el acta de la anterior, fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente, por disposición del Sr. Presidente yó el Secretario de Lecturas al circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha treinta de Diciembre último, inserta en el Boletín Oficial de primera corriente referente a la formación de los presupuestos adicionales de mil ochocientos veintay tres a veintay cuatro, liquidaciones que deben acompañarse y refundición del ordinario, extraordinario



y ademas; y en su vista la Corporación acordó que la Comisión respectiva se encargue de la formación en proyecto del presupuesto adicional, recogiendo al efecto de Contaduría los datos oportunos y teniendo en cuenta las disposiciones que se dan en la expresada Circular.

Tambien quedó enterado el Ayuntamiento de la inscripción nominativa de la deuda perpetua en pedida a favor del mismo y adquirida con el capital representado por las veinte y cinco obligaciones hipotecarias amortizadas que obraban en poder de la Empresa de los Ferrocarriles del Medio dia, y cuya inscripción que tiene el número dos mil ciento ochenta y ocho, representa un capital de diez y siete mil pesetas con setenta annuals de setecientos sesenta desde 1.º de Octubre de 1893.

T igualmente quedó enterada la Corporación de la aprobación de la subasta de yerbas de invierno de las Dhesas Royales a favor de D. Julian Duque Garcia por la cantidad de quinientas pesetas, acordando se haga efectiva del remate ante, ingresando en la caja Municipal el monto por ciento que de la misma corresponde al Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho de la noche, de todo lo que yo el Secretario certifico =

El Alcalde Presidente Don Victor

Presente el Sr. Pineda

Meliton y don Martin

H. Abreu

Fran. Martinez



Blas Moreno

Servicio de oficina

Eduardo Parra

José M. Hernández

Vicente Gaitán

José M. Larrosa

Eduardo Platero

Manuel Marín

El Pro. Montoliu

Ordinaria del 13 de Mayo

En la Ciudad de Huelva a trece de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las seis de la tarde, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Norberto de los Ríos y Rubio, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan; y leída el acta de la anterior, fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente se dió cuenta del proyecto de nuevo puesto adicional formado por la comisión respectiva para el ejercicio de 1893 a 1894 y fue aceptado por la corporación, acordándose la oposición al público en la Ma. Municipal por término de quince días, de conformidad con lo que prescribe la ley.

Puesto a discusión el nombramiento de Medico Auxiliar del Titular D. José Bana Baniñón en vista de la renuncia hecha por este en favor del Sr. Ayuntamiento para proponerle y designarle, que consta en oficio fecha 11 del actual, autorizado por el Sr. Bana, de que se lee en el Pto. por orden del Sr. Presidente, el Consejo Sr. Merino y Sainza manifiesto, que si se entendier, la Corporación debía inspirarse para dicho nombramiento en la jurisprudencia sentada por Ayuntamientos anteriores en sus Placatos, que consistía en la designación del Medico que por ante

- Tres asistentes
- Alcalde Presidente
- Peña y Rubio
- Vocales
- Sainza de Molino
- Merino Sainza
- Martín Gomez
- Merino Sainza
- Gaitán Pomuniqua
- Marín Espalza
- Hernández Baniñón
- Platero Gordon
- Sainza Merino
- Sainza Gil
- Pomuniqua Obedo

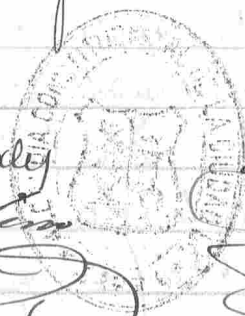


quidad le correspondiese. El Sr. Pausoy Cui espuso, que si su juicio no debía tomarse como precedente el principio invocado por el Sr. Muro, toda vez que aquel, habia sido interrumpido en el caso que cito. El Sr. Presidente y varios Señores Concejales hicieron aclaraciones encaminadas a ilustrar la cuestión, y habiéndose convenido que se hiciera el nombramiento de Auxiliares por votación nominal, y libremente, tuvo aquella efecto ofreciendo el siguiente resultado.

- El Medico D. Francisco Luis Stutener, obtuvo - siete - votos -
- El D. D. Miguel Portillo Alvarez, obtuvo - dos - votos -
- El D. D. Francisco Sierra Mercado, obtuvo - dos - votos -
- El D. D. Julian Rodriguez Sanchez, obtuvo - un - voto -
- Número de Señores Concejales presentes - doce -

Leído este resultado y expresando D. Francisco Luis Stutener en mayoría relativa, quedo nombrado Medico Auxiliar del Hospital D.ña Braena Bamiesto, para caso de enfermedades y ausencias.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión a las ocho y media de la noche, de todo lo cual yo el Sr. certifico =



Los vocales
Milton Gallardo

El Alcalde Presidente
Procurador D. Juan Peña

Vicente Goitia

D. Muro

EdUARDO PLATAS

Juan Martin

José M^a Larrros

Francisco J. J. J.

Blas Moreno

EdUARDO PARRA

José M^a Hernandez

Manuel Marin

El Sr. Secretario

Ordinaria de 10 de Mayo

En la Ciudad de Badajoz a veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, a las once de la noche, se reunió el Ayuntamiento



Sr. Presidente
 Sr. Alcalde
 Sr. D. Pedro y Rubio
 Sr. D. Juan de los Rios
 Sr. D. Juan de los Rios
 Sr. D. Juan de los Rios
 Sr. D. Juan de los Rios
 Sr. D. Juan de los Rios
 Sr. D. Juan de los Rios
 Sr. D. Juan de los Rios
 Sr. D. Juan de los Rios

en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Ricardo de la Peña y Rubio, en asistencia de los Sr.
 Concejales que al momento se expresan; y leida el acta de la anterior fue
 aprobada y abierta la este dia.

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de presupuestos
 y cuentas, se aprobó la presentada por el Capataz de obras municipales
 Calisto Sabado Salguero, fecha de este dia, de importe cuatrocientas setenta
 y cinco pesetas, en cargo al crédito presupuestado para enjugar la cañal
 (obra).

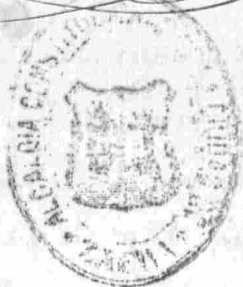
Entrada la Corporación del oficio de la Alcaldía
 de la Cabera de este partido judicial fecha quince de actual, de que di lee
 tena yo el Sr. D. Juan de los Rios, Sr. Presidente, se acordó por unanimidad
 nombrar como representante de el municipio al Sr. D. Juan de los Rios, para
 que el dia treinta y uno de mes de la fecha se presente en dha. Alcaldía
 para el examen discusión y votación de presupuesto Correlativo de partido
 formado para el ejercicio inmediato de mil ochocientos noventa y cuatro
 o mil ochocientos noventa y cinco y de adicional de la misma del
 ejercicio actual, espidiendole al efecto la oportuna evidencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
 Presidente levantó la sesión a las siete y media de la noche, de todo lo
 cual yo el Sr. D. Juan de los Rios

El Alcalde Presidente
 D. Juan de los Rios

Los vocales
 Sr. D. Juan de los Rios
 Sr. D. Juan de los Rios
 Sr. D. Juan de los Rios
 Sr. D. Juan de los Rios
 Sr. D. Juan de los Rios
 Sr. D. Juan de los Rios

Ordinanza del Sr. D. Juan de los Rios
 en la Ciudad de Badajoz a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos



cuarenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de esta Corporación en sesión pública bajo la presidencia de Sr. Teniente de Alcalde Sr. D. Esteban Sáenz de Ulloa, en asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leído el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Vocales
 Sr. D. Juan María Salgado
 Sr. D. Manuel Román
 Sr. D. Simón de Caceres
 Sr. D. Juan María Salgado
 Sr. D. Juan María Salgado
 Sr. D. Juan María Salgado

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de presupuestos y cuentas, se aprobó la presentada por el Capitán Municipal D. Esteban Sáenz de Ulloa, con sujeción de los jornales invertidos en obras públicas por administración durante los días del ocho al once inclusive de mes de febrero, como medio de ensayar la crisis buena por falta de trabajo, en cantidad de cuatrocientas noventa pesetas, acordándose su pago en cargo al capítulo 9.º art. 15 de presupuesto corriente.

También se acordó, que los sillones de piedra de anti-quo Pilar Redondo, que existen depositados en la casa de Sr. D. Esteban Sáenz de Ulloa, sean trasladados al Concelo de la Corporación, por necesidad o que hacer uso de terreno ocupado por aquellos según verbalmente ha manifestado al Sr. Presidente.

Y por último, acordó el Ayuntamiento asistir en corporación a la función religiosa que tendrá lugar el 1.º de próximo mes de febrero en la Iglesia parroquial de San Pedro de Ulloa, en motivo de la fiesta de Santa Brígida patrona de esta población, y que se invite con igual objeto a las autoridades Civiles y Militares de esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho de la noche de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico =



El Alcalde Presidente
 D. Esteban Sáenz de Ulloa

Los vocales
 Sr. D. Juan María Salgado
 Sr. D. Manuel Román
 Sr. D. Simón de Caceres
 Sr. D. Juan María Salgado
 Sr. D. Juan María Salgado

Extrordinaria del 30 de Enero

Tres asistidos
Pina y Rubio
Vocales
Saur de Polino
Moro Saur
Martinez
Sima Mendez
Saur de Polino
Pomero y Obida

En la Ciudad de Zafra a las seis de tarde de hoy treinta de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Ricardo de la Pina y Rubio, en asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria a que han sido convocados oportunamente, en expresión de su objeto. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas de Municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y dos a mil ochocientos noventa y tres que estaban sobre la mesa en el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en sesenta y dos mil ochocientos setenta y tres pesetas y novata y seis centimos y la Deuda en sesenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesetas y sesenta y cuatro centimos, acordando al propio tiempo se presenten las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artº 161 de la ley Municipal, cumpliendo lo dispuesto en el apartado 3º de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y pida.

Con lo que se dio por terminada esta sesión extraordinaria que autorizan los Señores asistidos de que yo el Sr. Certifico =



El Alcalde Presidente

Ricardo de la Pina y Rubio

Los vocales

Juan Martínez

Francisco Saur

José María Saur

Severo Parra

Antonio Saur

Ordinaria del 3 de Febrero de 1894



En la Ciudad de Zafra a tres de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las seis de la tarde, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo de la Peña y Rubio con asistencia de los señores

Los señores Concejales que al margen se expresan; y leído el acta de la anterior fue aprobada y abscrita lo de este día.
D. Ricardo de la Peña y Rubio
Vocales
D. Juan de los Rios
D. Mariano Sainz
D. Placido Sainz
D. Santos Gil
D. Poma y Abada
D. Victoria Poma y Gil

Seguidamente se dió cuenta de la solicitud que estaba sobre la mesa, presentada por el vecino D. Juan Moreno Pachon, en replica de que, se asigne a su hijo Roman Moreno Olmos alguna retribucion, en atencion a llevar dos años de meritorio en la Secretaria Municipal. Peticionada dicha solicitud, y considerando la Corporacion que los servicios prestados por el joven Moreno Olmos, como Meritorio en esta obra Municipal, le hacen merecedor a alguna recompensa, se sirvió acordar retribuirle mensualmente en sesenta y tres centimos de peseta diarios a cargo del caudal de empruvistos del actual ejercicio, interin definitivamente se resuelva lo procedente al formarse los nuevos presupuestos.

Tambien se dió cuenta de la presentada por D. Jose Tejerina solicitando de la Corporacion la venta de agua sobrante del Sabadero de las Navas de este termino Municipal, acordandose en su vista, que una comision especial compuesta de los vocales D. Santos Gil y D. Placido Sainz y D. Jose Maria Santos Gil y D. Francisco Sainz Mendez, estudien la pretension de Tejerina e informen a la Corporacion lo que se les ofresca y paxeresca.

Aproposita de la comision de presupuestos y cuentas, se aprobó la presentada por el capataz municipal Calisto Sabado Salguero, enprimiva de los jornales invertidos en obras publicas por administracion, durante los dias de quince al veinte del mes anterior, como medio de conjurar la crisis buena por falta de trabajo, en cantidad de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, acordandose su pago en cargo al capitulo 9.º artº 15 del presupuesto corriente.

Y ultimamente se aprobó la distribucion de fondos, para satisfacer obligaciones de mes de la fecha y anteriores, por cantidad de tremil quinientas setenta y seis pesetas y novata y siete centimos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de las ocho de la noche, de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
D. Ricardo de la Peña y Rubio
El Secretario
D. Antonio de la Cruz

José Thomas

Manuel Narón

Eduardo Platón

José María Lanas

Eduardo Parra

Elmo

Vicente Gortia

Antonio

Ordinaria del 10 de febrero

En la Ciudad de Badajoz a diez de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las seis de la tarde, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones en estas Casas consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Rosendo de la Peña y Rubio en asistencia de los Señores Concejales que al morning se expresan Gortia Gortia y lida el acta de la anterior que aprobada y abierta leída en este día.

A propuesta de la Comisión de presupuestos y cuentas, se aprobó la presentada por el Capataz municipal Calisto Sabado Salgado, comprensiva de los jornales invertidos en obras públicas por administración durante la semana de veinte y dos al veinte y siete de dicho mes, como medio de conjurar la crisis económica por falta de trabajo en cantidad de cuatrocientos cincuenta y siete pesetas, acordándose su pago en cargo al capítulo 9º artº 18 de presupuesto corriente.

Seguidamente se dio cuenta de expediente que se instruye sobre formación de las listas de Empruñarios para Señadores; y resultando del mismo que durante los veinte días que ha estado expuesta al público la lista provisional formada por el Ayuntamiento en su Sesión ordinaria del cuatro de dicho mes, no se ha establecido reclamación de ninguna clase, la Corporación se ocupó de la confección de la definitiva, que se inscribe a dicho expediente, ordenando su publicación en el boletín oficial de la provincia y exposición en la tabla de edictos del Ayuntamiento.

Siendo la época señalada por la ley para la formación de los presupuestos ordinarios que han de regir durante el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y cuatro al noventa y cinco, acordó la Corporación que la Comisión de presupuestos se encargue de la



formacion del proyecto del de ingresos y gastos de dicho ejercicio, teniendo en cuenta para su confeccion los acuerdos de ayuntamiento posteriores a la fecha del anterior, las necesidades de la localidad, servicios dependientes del Municipio y cuantos antecedentes y datos crean precisos para el mas acertado cumplimiento de su misión, dando cuenta después a los efectos procedentes.

Por mandato del Sr. Presidente, yo el Sr. D. integra lectura del dictamen emitido por la Comisión especial al efecto nombrada sobre la solicitud de D. José Tejerina Ybañes, de que se dió cuenta en la sesion anterior; y aceptando en todas sus partes la exposicion de hechos y fundamentos del derecho que se consignaron en dicho dictamen, por unanimidad acordó la Corporacion de conformidad con el mismo determinar la pretension del Tejerina por improcedente; que se haga saber al interesado a los efectos correspondientes, y que se diere un voto de gracias a los Señores de la Comisión por la brevedad, celo e interés demostrado en el desempeño del cometido que les fue confiado.

Seguidamente se manifestó por los Sres. de la misma Comisión, que en la inspeccion ocular que llevaron a efecto en el arroyo o ribera que recoge las aguas sobrantes del Labadero público de las cravas, para emitir con mas acierto el dictamen de que se ha dado lectura, observaron que la entrada y salida de dicho arroyo, se han colocado obstáculos con objeto evidente de impedir el tránsito de personas y ganados por el mismo y sus margenes, ocupandose además algunos terrenos de estas con parcelas de nueva construccion; y como el aprovechamiento de las aguas que discurren por el cauce natural de citados arroyos pertenece al dominio público aprovechandose desde tiempo inmemorial en toda clase de ganados, creian procedente manifestar estos hechos al ayuntamiento a fin de que se sirviese acordar lo procedente. En su vista la Corporacion teniendo en cuenta la obligacion que la ley le impone para la defensa y conservacion de los intereses públicos, se sirvió acordar se haga saber al dueño del predio que atraviesa el arroyo de referencia, que en termino breve haga una

parcar los obstáculos que impiden el libre tránsito de personas y ga-
nados por el cauce y márgenes del mismo para el común provecho
miento de sus aguas, en la inteligencia que de no verificarse, el
Ayuntamiento procederá como correspondiente en derecho.

Cada cuenta de la espcie de los empleados
del Cuerpo de Serenos, en suplica de que se les ocumente el modesto haber
que disfrutau hoy, fundados en no poder atender con el mismo a las
may preutorias necesidades de su familia, se acordó por la Corpora-
cion que dicha pretension se tenga en cuenta para resolverlo
que proceda al formarse los presupuestos del inmediato ejercicio y que
asi se haga saber a los interesados.

Y por último se encargó a la Comision de
censos, adquieran los datos solicitados por el Alcalde D. José Ma-
Lanus y Gil, de la Adm. Municipal, referentes a los derechos y recargos mu-
nicipales liquidados desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1893, lo recau-
dado durante dicho periodo de tiempo y lo pendiente de cobro, con expresion
de espues, cuantia de utas y tarifa en que cada una contribuye.

No habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesion a las ocho y media de la noche de todo
lo cual yo el Sr. Certifico =



Alcalde Presidente

Antonio de la Cruz

Milton del Villar

H. Abreu

Eduardo Mateo

Vicente Garcia

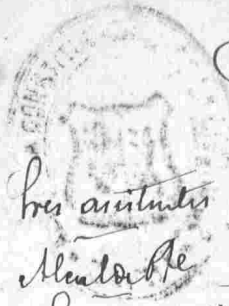
José M. Lanus

Manuel Marin

Eduardo Parra

Francisco

Ordinaria del 17 de febrero
En la Ciudad de Badajoz a diez y siete de febrero de
mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las



... de la tarde, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas Casas consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Rosendo de la Peña y Rubio con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan; y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la sesión de este día.

Mun. de San...
Alcalde...
Sañudo...
Vocal...
Mun. de San...
Alcalde...
Sañudo...
Vocal...
Mun. de San...
Alcalde...
Sañudo...
Vocal...

A propuesta de la Comisión de presupuestos y cuenta, se aprobó la presentada por el capataz de obras Municipales por administración, Calisto Sabado Salguero, en cantidad de cuatrocientas setenta y dos pesetas, invertidas en jornales durante la semana del 29 de Julio al tres inclusive del mes de la fecha, como medio de conjurar la crisis obrera por falta de trabajo y se acordó su pago en concepto al capítulo 9.º art.º 15 del presupuesto corriente. También se acordó hacer la propuesta del aprovechamiento de la Dhesa Real de este término para el próximo año forestal, en la misma forma y bajo iguales tipos en que fue comprendida en el del actual año. Fue aprobado por la Corporación y se mandó publicar, un bando sobre higiene, que en el número primero consta en el libro correspondiente, acordándose que sus infracciones sean castigadas en las multas y penas si que hubiere lugar según los casos.

Por disposición del Sr. Presidente, yo el Sr. de lectura de unas conclusiones autorizadas por la Comisión de Guardia Rural, alumbrado y higiene, comprendidas de cuatro estrechos que aquella comisión tienen analogía en la misma que ha sido confiada por el Sr. de dichos servicios, a fin de que la Corporación se digna resolver lo que mejor estime. Discutidas una por una las referidas conclusiones, se acordó:

1.ª Facultar a la Comisión de referencia para dar instrucciones a los guardas de Campo encaminadas al mejor servicio rural, investigar sus actos como empleados del Municipio y pedirles cuentas de aquellos dando conocimiento al Sr. Alcalde cuando se trate de servicios especiales que su importancia lo requiera.

2.ª Facultarla también para entender en todos los servicios a que están destinadas las aguas de los Pilares, Poro y Albuera que expresan en la conclusión 2.ª, en cuanto tengan relación con los usos como abastecimiento público, dando conocimiento al Ayuntamiento de las disposiciones que adopten si su importancia exigiera una resolución de la

Municipalidad.

Al 3º. Se le autorizó para llevar a efecto todas las medidas que sean indispensables en cuanto a la conservación de ambulados públicos de la Carretera de Circunvalación y de la que conduce á la Estación de ferro-carriil, teniendo en cuenta los créditos consignados en el presupuesto para este servicio y dando igualmente cuenta á la Corporación.

Al 4º. Se le facultó para que ordene á los vigilantes de fincas de los puntos de Puque y Alamedas, que sin desatender su principal misión, custodien las yerbas del ajido de campo de Sevilla.

Por último se acordó unir á continuación de folio lo de este libro de actas las conclusiones formuladas por la referida Comisión en consecuencia de efectos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión á las nueve y media de la noche de todo lo cual yo el Sr. secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Por el Sr. Secretario



Antonio J. Molino

H. Abad

J. Martínez

Eduardo Platero

Vicente Goitia

José M. Santos

Francisco López

Plácido

Manuel María

Eduardo Parra

Sr.

Manuel

Ord.



Los que suscriben y forman la Comisión de Guardia Rural, Alumbrado y Enseñanza, tienen el honor de exponer à la consideracion de sus compañeros de Corporacion, para que determinen sobre los estremos que consulta, referentes al primero de los mencionados servicios:

1.º Si los guardas de campo le han de dar cuenta y recibir ordenes.

2.º Si puede ordenar sobre las aguas de los pilares públicos, denominados, de San Benito, del Duque y del Piojo; del pozo y Albuera del Campo de Sevilla.

3.º Si ha de determinar sobre la conservacion, tala, limpia y riego del arbolado de la carretera à la Estacion de los ferro-carri-les, y de las de circumbatacion à la poblacion.

4.º Si puede ordenar al guarda de consumos de la caseta frente al pilar del Duque, desde de la parte de Egido comprendida entre aquel y la carretera de San Juan del Puerto à Cáceres, y el de la de salida de la Alameda, la otra parte entre mencionada carretera, y paredes de las propiedades de D.ª José Ma. Alvarez

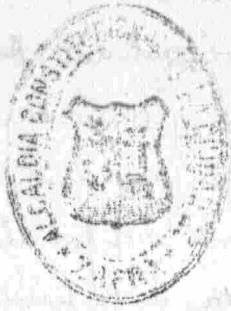
y Dⁿ José Mendoza, y carretera a la
Estación.

En los casos que fuere preciso a esta
misión, hacer uso de las atribuciones
que se le concedan, dará cuenta a la
Corporación.

Lagva a 17 de Febrero de 1894

Vicente Goitia

José M^o Lamos



Acta de 14 de febrero

En la Ciudad de Zafra a veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las seis de la tarde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de Sr. Presidente 1.º de Alcalde D. Melitón Saura de Molins por indisposición del propietario, en asistencia de los Señores Concejales, qual manera se espresou, y leida el acta de la anterior, fue aprobada y abierta la de este día.

Presidentes
Vocales

Munoz
Montañez
Platon
Lopez
Martin
Pomay

A propuesta de la Comisión de presupuestos y cuentas, se aprobó la presentada por el capataz de obras municipales por adu. Calisto Labado Salguero en cantidad de cuatrocientas cincuenta y tres pesetas invertidas en jornales durante la semana del cinco al diez inclusive del mes de la fecha, como medio de enjugar la crisis bracaera por falta de trabajo, y se acordó su pago en cargo al capítulo 9.º art. 1.º de presupuesto corriente.

Tambien se acordó, en cargo (el capítulo) al capítulo 1.º art. 6.º, gratificar en veinte y cinco pesetas los servicios prestados por el tanguito de la Reserva D. Antonio Fernandez Anquidia el día de las exorcismos de actual remplazo, por la talla de los malos comprendidos en el alistamiento.

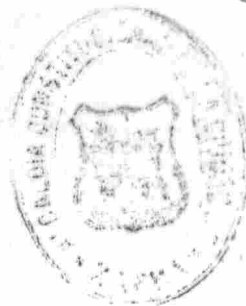
Se dió cuenta de la presentada por el Sacristan menor de la única parroquia de esta Ciudad D. Manuel Perez Simon, comprensiva de todos los gastos ocasionados en la función costada por el Ayuntamiento en honor de Santa Brígida patrona de esta Ciudad y erosa de la Candelaria, y fue aprobada por cantidad de diecinuevecientas pesetas en cargo a los dotaciones consignada en el presupuesto en gastos en dicho objeto.

Y igualmente se dió cuenta de las autorizadas por los farmacéuticos D. Justo Martinez Pardo, D. Tomás Polo Alvarez, Dña Urra de Sufante y D. Manuel Rumeo de Aguilar, comprensivas de las medicinas facilitadas a los pobres acopiados a la beneficencia.

municipal durante el primer semestre del actual ejercicio, y la Corporación se sirvió aprobarlas por cantidad de mil quinientas veinte y cinco pesetas y ochenta y cinco centimos, en cargo del capítulo 5.º art. 1.º del viginti presupuesto de gastos.

También se acordó que por el Secretario Contador de los fondos Municipales, se dé cuenta de la sesión inmediata de las actas de cargos y volantes mensuales al pastor desde el 11 de Diciembre último, para conocer la situación financiera de ayuntamiento desde aquella fecha tanto en lo referente a la existencia en caja, cuanto en a los créditos pendientes de cobro y obligaciones vencidas y no satisfechas.

La Comisión permanente a cuyo cargo están los ramos de Matadero, Higiene y Mercaderes, hizo presentación de un proyecto de Reglamento para el buen régimen de Matadero, Carnicería e inspección de carnes, comprensivo de veinte y cuatro artículos. Fue apoyado por uno de sus autores D. Manuel María Espalza, el que hizo notar los ventajas que se planteamiento de esta ley no tan solo en cuanto a higiene y salubridad pública, sino también respecto a los intereses fijados a la administración del Municipio. Manifestó además, que para poner en práctica dicho reglamento, la Comisión consideraba indispensable algunos reparos de establecimiento, y de esencia, la variación de actual empleado que en el Matadero desempeña el cargo de Jefe. El Sr. Presidente le ordenó que por mí el Sr. se diese lectura de dicho proyecto de Reglamento y entrado el Ayuntamiento a su articulado, por unanimidad y sin ninguna clase de empuje se sirvió prestarle su aprobación en todas sus partes, acordando de igual modo dejar a la iniciativa de la Comisión los reparos que el edificio necesita en sujeción al crédito presupuestado en dicho fin: que la misma, determine el momento de poner en vigor por su publicación y conocimiento de los funcionarios y personas en cargadas de su observancia y cumplimiento; y por último, el Ayuntamiento, dando una prueba de confianza a los señores de la Comisión referida, les autorizó para que propusieran la persona que hubiese de sustituir en sus funciones al actual Jefe - a quella dio las gracias por tal deferencia y propuso para dicho cargo a D. Emilio Risco y García, por venir



a su juicio las condiciones de providad e instrucción necesarias para el buen desempeño de dicho cargo. La Corporación por unanimidad acepto la proposición hecha y en su virtud quedó nombrado Jefe de la Casa Matadero al Sr. Emilio Risco y Garcia acordando se le espida la correspondiente credencial y que principie a desempeñar el cargo cuando la Comisión lo estime oportuno.

Segundamente la Comisión de Estudios y Obras Públicas hizo presentación de un pliego de condiciones referidas a las reformas que a su juicio debian llevarse a efecto en la Administración Municipal de Estudios y en obras públicas. Fueron apoyadas por Don Francisco Martin Gomez, uno de sus autores, haciendo notar las ventajas que aquellas reportarian ^{intereses del} al Municipio y poblacion en general, concluyendo solicitando de la Corporación su aprobación si asi lo estimaba conveniente. El Sr. Presidente ordenó que yo el Sr. D. Diez leturna de las reformas que se expresan en dichos conclusiones; y entrada la Corporación aprobó por unanimidad las referidas a la Administración Municipal de Estudios, facultando a la Comisión para implantarlas desde luego en la prudencia y tino que tan delicado asunto requiere y siempre teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Reglamento vigente y en cuanto a las que se refieren al plan de obras públicas, que se tuvieran en cuenta para en su dia y cuando el estado financiero del Municipio permitiera destinar a dicho fin algunos medios, acordandose por último que la proposición de reforma quede unida a continuación de este folio, a efectos convenientes.

Por último, acordó la Corporación por unanimidad, conceder a las respectivas comisiones permanentes la facultad de proponer el personal que a su juicio estime conveniente para el mejor desempeño de los cargos y servicios en cada uno de los ramos que aquellas conocen, sin menar las prerrogativas que la ley concede al Sr. Alcalde presidente de la Corporación, y en sujeción a las plazas autorizadas por el presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y cuartos de la noche de que yo el Sr. D. certifico = Inter = intereses de = vale

El Sr. Alcalde Presidente
 Melchor G. del Moral
 Los vocales
 D. Abreu

J. Martínez
 Plácido
 Eduardo Parra

Eduardo Pineda
 Luis M. Larras
 Manuel Marín
 El tío
 Antón



Ordinaria del 3 de febrero

Tres asistentes
 Alcalde
 Peña y Rubio
 Vocales
 Saucedo y Peláez
 Martínez Gómez
 Parra y Obispo
 Cortés Domínguez
 Martín Espalero
 Luna Rueda

En la Ciudad de Badajoz a tres de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las seis de la tarde se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas cosas consistoriales, bajo la presidencia de D. Manuel de la Peña y Rubio en asistencia de los Señores Concejales que al momento se espusieron, y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierto la de este día.

A propuesta de la provisión de presupuestos y cuentas, se aprobó la presentada por el capitán Calisto Labado Salguero, comprensiva de los jornales invertidos en obras públicas por administración durante la semana del doce al dieciséis inclusive del mes de febrero último como medio de conjurar la crisis trágica por falta de trabajo, acordándose el pago en cargo al capítulo 9º 15 de actual presupuesto, por la cantidad de su importe ascendente a cuatrocientas cincuenta y dos pesetas.

También se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha y anterior, presentada por el Sr. Alcalde como ordenador de pago, por cantidad de cinco mil cincuenta y siete pesetas.

Entrado el Ayuntamiento de la solicitud presentada por los poseedores de esta Ciudad Antonio Abel Flores, Benito Martín y Pablo Cañada, que estaba sobre la mesa, para que le sean dados de baja, sin pago de derechos, ^{las clausuras} el pan que procede fabricar en destino a otros pueblos, se acordó que

La Comisión de Consumos y Obras Públicas tiene el honor de proponer para su aprobación al Ayuntamiento las siguientes reformas.

En Consumos

- 1.^a Supresión de los conciertos de aceite de oliva, ordenando que por la Estación se lleve una cuenta corriente con los dueños de depósitos y molinos, interviniendo las partidas de cargo y data de los mismos, procediendo al aforo de las existencias en la forma que la ley determina, debiéndose hacer liquidación mensual.
- 2.^a Impedir la entrada de artículos sujetos al impuesto, sin previo pago de los derechos correspondientes, a menos que la introducción se verifique a depósitos autorizados y constituidos en legal forma.
- 3.^a Acelerar la cobranza de los descubiertos que existen por consumos, a cuyo efecto se les unificará a los deudores por expreso concepto un plazo de un mes, bajo apercibimiento de proceder contra ellos por la vía de apremio, transcurrido dicho plazo, cuyo procedimiento el Abogado de Consumos lo notificará por escrito a todos los deudores, y llegado el caso de proceder contra ellos por la vía de apremio, actuarán de Agentes Ejecutivos indistintamente el citado Abogado y el Interventor de la Administración de Consumos, a quienes desde luego se les conferirá dicho nombramiento para que sin demora instruyan los expedientes necesarios y hagan efectivos los descubiertos mencionados, y
- 4.^a Qui a la Comisión de Consumos se aviene el Secretario de Ayuntamiento que por su competencia en el ramo puede prestar en el seno de aquellas utilísimos servicios.

La Comisión se propone investigar con todo detenimiento las causas que han motivado la baja

que se observa en la remediación por el con-
cepto de "guarda", para proponer algunas de las
medidas que considere más conducentes á contener
aquellas, habiéndose concretado por el momento á
excitar el celo del Ator, á quien ha llamado
la atención sobre este particular.

En Obras Públicas

- Ejecutar las que á continuación se expresan, para
que merezcan la aprobación de nuestros
planes, y conforme lo vaya permitiendo el estado
de fondos municipales, tomando para ello el exce-
dente que hubiere de los Capítulos correspon-
dientes del Presupuesto, ó consignando para el nuevo
ejercicio en presupuestos las cantidades necesarias.
- 1.^a Hacer desaparecer el acueducto del Pilar del Duque
desde la cerca del Gorchito hasta el pilar, susti-
tuyéndolo aquí por una cañería de hierro malle-
able, é imitando las piedras de los arcos que
existen en aquello que fuera más preciso, ó
considerase de mayor utilidad.
 - 2.^a Cerrar y poner puertas de hierro á los manan-
tales de los pilares del Duque y San Pío.
 - 3.^a Construir un pilar en el Campo del Novario
si se encontrasen aguas que pudiesen utilizarse
á efecto.
 - 4.^a Arreglar la galería del pozo del Campo de Sevilla.
 - 5.^a Colocar nueve ó diez columnas de hierro en la Plaza
de la Constitución con farolas para alumbrado pú-
blico.
 - 6.^a Sustituir los canchales de la Alameda por otros
de hierro y madera, ó hierro y ariento de mármol,
poner en la misma columnas de hierro para
farolas, dejando para otro año las demás reformas
que pueden hacerse en dicho paseo público.

7.^a El acorado de las calles reclama una reforma de importancia, que no puede acometerse sino paulatinamente, pero que es de suma necesidad, y esta Comisión se permite llamar la atención de la Corporación, y de la Comisión de Presupuesto D., para que en su día se aumente, en cuanto sea posible, la partida destinada á reconstrucción de calles, con objeto de destinar alguna parte de aquella á la construcción de acorados que ofrezcan solidez y comodidad, de cuyas condiciones carece el que hoy existe en toda la población y

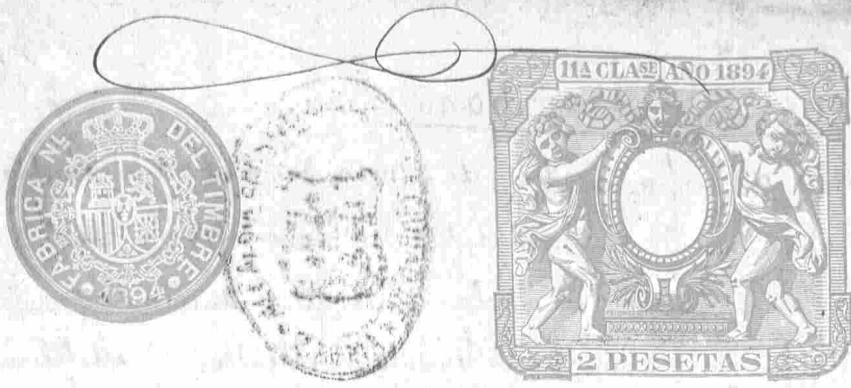
8.^a Acabar en el Matadero Público aquellas reformas que sean de mayor precisión, para lo cual, llegado que sea el momento oportuno deberá promoverse de acuerdo la Comisión de Mataderos con la que suscribe para someterlas á la aprobación de la Corporación

J. Yartango

Milton Gallardo



N. 0.065.818



para a la Comisión de Hacienda para que en los antecedentes necesarios informe sobre dicha pretensión.

Por último, el Concejal D. Blas Moreno Saiz propuso a la Corporación la variación del sistema tributario para hacer efectivo el arbitrio municipal impuesto sobre las reses que se dirige a la casa de Matadero, cobrandose aquel por cabezas, en vez de hacerlo por peso como hoy se verifica, por estimar que dicha variación seria más ventajosa a los fondos municipales por el aumento que pudiese tener dicho impuesto, y por que además serviria de medio indirecto para que el ganado que se sacrifique sea mas nutrido y sus carnes de mejores condiciones en inudable beneficio para el público consumidor. En su vista, la Corporación se sirvió acordar que la proposición hecha por el Sr. Moreno Saiz pase a estudio de la Comisión de Matadero para que emita dictamen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión a las nueve de la noche de que yo el Sr. Secretario de la Corporación certifico.

El Alcalde Presidente

Manuel de los Rios

Meliton de los Rios

J. Martinez

Eduardo Parra

Vicente Garcia

Manuel Marin

Francis de Sumaza

El troy

Antonio

ordi

diaria del 10 de Mayo

En la Ciudad de Huelva a diez de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las seis de la tarde, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas cosas constitucionales bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde P. Meliton Saenz de Medina en asistencia de los Sres. concejales que almar que se expresan, y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierta la presente dia.

- Tres asistentes
- Alcalde
- Sancho de Polanco
- Vocales
- Martín Gomez
- Morino Sainz
- Mariano Lopez
- Ponce y Obispo
- Saenz de Med
- Gotica Dominguez
- Platero Cordón
- Linares Mendez

A propuesta de la Comisión de presupuestos y cuentas, se aprobó la presentada por el Excmo. Sr. D. Sabado Polguero, comprensiva de los jornales invertidos durante la semana del diez y nueve al veinte y cuatro de febrero en las obras publicas por administracion que en la misma se expresan como medio de enjugar la crisis obrera por falta de trabajos, en cantidad de cuatrocientas cincuenta y dos p^{tas} y se acordó su pago en cargo al capitulo 9.º artº 15 del presupuesto corriente.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1894 a 1895, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley Municipal, y transcurridos, en diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las nueve de la noche de que yo el Sr. certifico

El 1.º de Mayo de 1894

Meliton Saenz de Medina

José Rosas

Martin Gomez

Manuel Marin

Eduardo Parra

José M. Llanos

Vicente Gotia

Eduardo Platero

Francisco Sainz

Antonio...

Ordinaria del 17 Mayo

En la Ciudad de Badajoz a diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las seis de la tarde, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas consistoriales bajo la presidencia de D. Manuel Q. Novado de Peña y Rubio, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leído el acta de la anterior fue aprobada y abierta la del día

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que veía

- Los señores
- Alcalde
- Peña y Rubio
- Vocales
- San de el Polvo
- Don P. Gomez
- Lopez del
- Sancho Canonge
- Sanchez de
- Alonso Sanz
- Platas Corda
- Parraga y Buda

mandase por la Administración de Hacienda de la provincia, certificación de los recargos Municipales que el Ayuntamiento acuerde imponer sobre los cupos del tesoro en las Contribuciones en Distrital para el ejercicio inmediato de 1894 a 1895, procedida que se determinasen por un cumplimiento a aquel servicio y a la vez verificarlo respecto de la contribución de inmuebles y del impuesto de ensinas a los efectos conducentes. La Corporación en su vista se sirvió acordar que dichos recargos sean del diez y seis por ciento sobre los cupos del tesoro en las contribuciones de inmuebles y subsidio y el cinco por ciento en el impuesto de ensinas.

Seguidamente yo el Sr. de lectura de la Circular del Sr. Gobernador

donde se le da fe de la provincia fecha lo de comente inserta en el Boletín del 14, tendiendo por el día 7 de Abril próximo y hora de las ocho de la mañana el juicio de exámenes y operaciones a que da lugar el cumplimiento de comente año, respecto de esta publicación. En su vista la Srta. Corporación se sirvió acordar, que para la presentación de los documentos correspondientes de que trata dicha Circular el día y hora señalados, así como de los mosos que deban presentarse ante la Comisión provincial, se comisione al oficial de Srta. encargado de Negociado de quintas D. Juan Puerto Indillo, librándose en cargo de capítulo 1.º art.º 6.º del presupuesto corriente la cantidad de cinco pesetas que se considere suficiente para los gastos de viaje, estancia y socorros de los doce mosos que tienen que hacer representación. Se dió cuenta de dictamen emitido por la comisión del

Matadero sobre la variación del sistema tributario para hacer efectivo el arbitrio municipal impuesto sobre las reses que se sacrifican en aquel establecimiento, que consta en el expediente instruido al efecto, y la Corporación en su vista y por unanimidad, se sirvió acordar: que desde el día 1.º de Abril próximo atender por razón de degnello, setenta centimos de pelta, cada cabera de las reses lanarres que no excedan de diez kilos y una pelta cada cabera de las cabras que no alcen de quince kilos: que quede en vigor el sistema tributario actual para las reses de una y otra clase que excedan del peso indicado y del ganado vacuno, o sean seis centimos de pelta por cada kilo de madero y para, cinco centimos por igual unidad de peso, en la Cabra y oveja; y

que se den las instrucciones correspondientes al Jefe de la Casa Matadero para la exacción de citada impuesto al pastor desde la fecha expresada.

También se dió cuenta de un escrito presentado por el negociante en carnes de hebra P. Maximo Romá Ortiz, fecha de ayer, solicitando tener en comisión el arbitrio Municipal establecido por el reglamento de reses en la Casa Matadero, y en vista de la poca expresión y claridad de su proposición, la Corporación se sirvió acordar se haga saber al interesado explícitamente en mayor detalle y precisión su proyecto para dar vista resolver lo procedente.

Se dió cuenta de la presentada por Nicolás Sander Pizar, comprensiva del importe de las palmas que para la procesión que ha de celebrarse el día de mañana, como Domingo de Ramos, le fueren encargadas y recado de seis de las mismas y la Corporación se sirvió aprobarla por cantidad de setenta y tres pesetas con cargo al capítulo 9º artº 3º del presupuesto corriente.

Por último se ocupó de determinar en la designación de comisiones para la asistencia a las procesiones y funciones de Iglesia con motivo de la Semana Santa.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve de la noche, de todo lo cual yo el Sr. certifico =
Lud. en su vista =

El Alcalde

Alonso de la Peña

Melchor Colmenero

José M. Ramos

J. Martínez

Francisco Rufina

W. Gaitán

Eduardo Platero

José Moreno

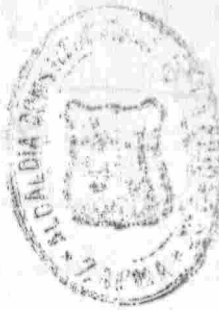
Eduardo Parra

J. P. P.

J. P. P.

Ordinaria del 14 de Mayo

En la Ciudad de Badajoz a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las diez y una



Los señores
Actual Presidente
Pina y Rubio
Vocales

José del Valle
Mano Espalza
Martín Gómez
Pina y Rubio
Luis Alvarado
Platón Corral

hoy, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas casas
cristianales, en asistencia de los señores concejales que al momento se
esperan; y toda el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de
este día.

Seguidamente se dió cuenta de informe emitido por la Comisión
de ensayos en la solicitud de varios poseedores de que se dió cuenta en la sesión
ordinaria del tres del actual; y la Exposición de conformidad con dicho dictamen,
se sirvió acordar, que la Administración municipal, de de bajar a los poseedores en
cuenta abierta en la misma los productos fabricados que destinan al consumo
esterno, cumpliendo los requisitos establecidos en el artº 231 y siguientes de
la Instrucción del ramo, siempre que la cantidad objeto de la extracción no
sea inferior a veinte y cinco kilogramos.

Se dió cuenta de las autorizadas por E. Manuel del Valle
y el Sr. E. Eduardo Parrales Rodríguez referentes, las del 1º, al combustible de petróleo
destinado para el consumo del alumbrado público, y gastos de limpieza, reparación
de tuberías y reparos menores de faros y las del 2º de los gastos de material de la
obra a su cargo, durante los meses de junio, febrero y el resto de febrero; y la
Exposición se sirvió aprobarlas, la primera por cantidad de mil treinta y
cuatro pesetas, ochenta y siete cincuenta la 2ª y veintenas cincuenta la 3ª

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las ocho de la noche de todo lo cual yo el Sr. Certifico =



El Actual Presidente

Manuel del Valle

Manuel Marín

J. Martínez

Eduardo Parrales

Francisco Copano

Eduardo Platón

El Sr. Secretario

Ordinaria del 11 de Mayo

Tres asistentes
Alcalde Prudenci
Pina y Rubio
Muro Sainz
Martinez Gomez
Moreno Sainz
Pena y Obeda
Luna Munder
Garcia Pomier
Lanusol
Platoro Corda
Marin Qualsa

En la Ciudad de Soria a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las seis de la tarde se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas cosas emisorales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ruedo de la Pina y Rubio, en asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leida el acta de la anterior fue aprobada y leida la de este día.

Seguidamente se dió cuenta del nuevo escrito presentado por D. Maximo Garcia Ortiz proponiendo al Excmo Ayuntamiento se le ceda en arriendo los derechos del Anon y recargos municipales que estan establecidos sobre las cosas de lumbre que se intervienen en el motado publico, asi como el arbitrio municipal que se ha efectuado sobre las caberas de vacas, laneros y jabales que se sacrifican en dicho establecimiento, mediante la cuota anual de diezmil pesetas; y la corporacion en su vista se sirvió acordar que dicho escrito se una a los antecedentes del asunto y pase a informe de la Comision respectiva.

Tambien se dió cuenta de la solicitud autorizada por el vecino de esta Ciudad Juan Vazquez Paphon, pretendiendo se lea por el Municipio la intervencion de un pedazo de terreno que dice pertenecerle en el sitio de la Almorana y que sitúa en el vecino Justo Constantino por eversion que le hicieron el Sr. que fue de este Ayuntamiento Estanislao Cruzado y Munio. En su vista, la Corporacion, se sirvió acordar que dicha solicitud con el titulo de dominio que la acompaña, pase a informe de una comision especial compuesta de los Sres. Regidor Sindico y vocal D. Blas Moreno Sainz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las ocho de la noche de todo lo cual yo el infrascripto Sr. D.



Certificio =
Alcalde

Don N. del Real

José Moreno

Eduardo Parra

Vicente Cortés

Eduardo Plata

R. Mur

J. Martínez

Francisco Rosano

José María Larios

Manuel Marín

El Pro
E. Navarro

Ordinaria del 7 de Abril

En la Ciudad de Badajoz a siete de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las seis de la tarde se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de la Peña Rubio, en asistencia de los Sr. Concejales locales, los que al margen se expresan, y leído el acta de la anterior, fue aprobada y abierta la de este día.

Serrano Quintanilla
Alcalde
Peña y Rubio
Locales
Sanz del Olmo
Montaño
Morales
Sanz
Sanz
Lago
Cortés
Plata
Parra y Obispo

Seguidamente acordó la Municipalidad no hacer uso de ninguna clase de exangos sobre el impuesto de Carruajes de lujo para el ejercicio inmediato de 1894-á 1895- y que se participe así al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia

También se aprobaron las cuentas presentadas por el capataz de obras municipales de los jornales invertidos durante las semanas de veinte y seis al treinta y uno de Marzo último y de las al tanto del actual en la reparación de caminos vecinales y ~~se acordó~~ de pagar a las mismas por cantidad de doscientos noventa y nueve pesetas la 1ª y trescientas una la 2ª en cargo al capítulo sexto parte 2 del actual presupuesto.

Fue también aprobada por este

dad de trescientas veinte y cinco pesetas y cincuenta en la
 la presentada por el mismo la pata de otros municipales re-
 ferente a los reparos de aseo verificadas en la casa
 Ayuntamiento de edificio de la Cruz, y se acordó su pago en
 Consejo al Capítulo 1.^o art. 4.^o del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión siendo la hora de las once de la
 noche, de cuyo el Sr. Certifico = End = Abril = se
 acordó el pago = Sobremaripado = Ronda de la Pina = de ^{plu} y el
 delos personaly tambien vale



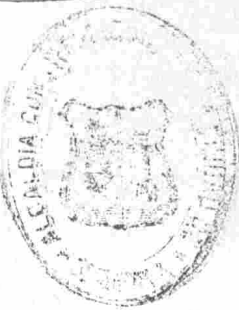
Alcalde
 D. de la Pina
 D. de la Pina
 D. de la Pina
 D. de la Pina
 D. de la Pina
 D. de la Pina
 D. de la Pina
 D. de la Pina
 D. de la Pina
 D. de la Pina

Ordinaria del 14 de Abril

En la Ciudad de Badajoz a catorce de Abril de mil ochocientos no-
 venta y cuatro, siendo la hora de las seis de la tarde, se reunió el Ayuntamiento
 en la Sala de sesiones de estas Cortes Constitucionales con asistencia del
 Sr. Alcalde D. Fernando de la Pina y Rubia en asistencia de los
 Señores Concejales que al momento se expresan; y leida el acta de la
 anterior fue aprobada y abierta al de este día.

Seguidamente se dió cuenta y fueron aprobadas
 las siguientes: por cantidad de docecientas pesetas la referida a gastos
 originados en las elecciones de concejales verificadas el 19 de Noviembre

Sres. asistentes
 Alcalde Presidente
 Pina y Rubia
 Vocales
 D. Molino
 D. Martínez Gómez
 Pina y Rubia
 Luna de la Cruz
 Pina y Rubia
 Pina y Rubia



Sabino Perez Alfonso Gomez

Victoriano Rojas José Melado

Justo Montero Meliz Lomas
Pardo

Miguel Gutierrez Enrique Prada

M. V. V. V.

Ordinaria del 11 de Abril

José Arribas
Alcalde Presidente
D. Romulo de la Pina
Vocales

Victoriano S. Becelblain
Franco Maspe
Francisco Lomas
Francisco Luna
Eduardo Platas
Eduardo Parra

En la Ciudad de Badajoz a veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las seis de la tarde, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Romulo de la Pina y habido en asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y leida el acta de la anterior fue aprobada y alinta la de este día.

A propuesta de la Comisión de presupuestos y cuentas se aprobó por mayoría de cuarenta y ocho votos y una abstención, la presentada por el capitán de obras municipales por administración Calisto Cabado Salguero, referente a los jornales invertidos durante la semana de nueve al catorce de actual en las quinientas y sesenta y seis cuentas, como medio de conjurar la crisis local por falta de trabajos, y se acordó su pago en cargo al art. quiniseis de capitales propios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, después de lo que se certifica.



Romulo de la Pina Melton del Molino

M. Martinez José M. Lomas
Francis Lomas

Eduardo Parra Eduardo Platas
M. V. V. V.

Ordinaria de 18 de Abril

En la Ciudad de Huelva a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro siendo la hora de las seis de la tarde, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Rosendo de la Peña y Rubio, y leído el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día -

A propuesta de la Comisión de presupuestos y cuentas se aprobó la presentada por el Capitán Municipal Calisto Labado Salguero consistente en cuatrocientas noventa y cuatro pesetas por los jornales invertidos en obras públicas por administración durante la semana de diez y seis al veinte y uno inclusive de mes de la fecha, como medio de conjurar la crisis ocasionada por falta de trabajo y se acordó su pago en cargo al capítulo 9.º art.º 1.º de presupuesto corriente -

A propuesta de Sr. Presidente se acordó que la Comisión de pesas y medidas compuesta de los Señores D. Melitón Saenz de Urdiales y Francisco Martínez Gomez, se encargue de estudio y formación de pliego de condiciones y tarifa para el arrendamiento del arbitrio ordinario de pesas y medidas durante el espacio de mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco, como precediendo en el mismo la casa Almagro, dando cuenta al Sr. Alcalde para convocar al Ayuntamiento y Junta Municipal a fin de que recaiga la aprobación o modificación que proceda.

El Sr. Presidente manifestó, que estando próxima la recolección de mieses procedía que la Corporación tomase acuerdo respecto a la manera de hacer efectivo el arbitrio municipal presupestado sobre las eras de campo de Sevilla, y se acordó que una comisión especial compuesta de los Señores D. Francisco Martínez Gomez, D. José María Saenz Gil y D. Francisco Luna Mendes, propongan al Ayuntamiento el medio de realizar dicho impuesto -

Por mandato del Sr. Presidente y de Sr. D. lectora del dictamen emitido por la Comisión respectiva, en la sesión de la tarde del día de hoy se dio cuenta en la sesión ordinaria del catorce del actual, y en su vista la Corporación se sirvió aprobarlo y que se haga saber al interesado.

Y por último acordó la Municipalidad variar la hora de las sesiones ordinarias señalando la de las diez de la mañana de los días de los domingos -

Por Asistentes
Alcalde D. Peña y Rubio
Vocales
Saenz de Urdiales
Martinez Gomez
Melitón Saenz
Luna Mendes
Saenz Gil
Por el Sr. Presidente

Y dando por terminada esta sesion levanto el Sr. presidente a las nueve de la noche de que certifico



Alcalde presidente
Rosendo de la Peña

J. Martinez

Eduardo Platero

Jose M. Laurus Francisco

Eduardo Parro

Ordinaria del 6 de Mayo.

En la Ciudad de Huelva a seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Cortes con asistencia de los señores Alcaldes Sr. Rosendo de la Peña y Rubio; y leida el acta de la anterior fue aprobada y obrada la de este día.

Sres. Asistentes
Alcalde Presidente
Peña y Rubio
Vocales

Francisco de los Rios
Montes Laurus
Fortea Dominguez
Luis Alvarado
Laurus Gil
Poma y Bida

A propuesta de la Comisión de presupuestos y cuentas se aprobó la presentada por el Capataz Calisto Labrado Salguero por cantidad de cuatrocientas noventa pesetas referente a jornales invertidos durante la semana de veinte y tres al veinte y ocho inclusive de abril último en obras públicas por administración, como medio de conjurar la crisis obrera por falta de trabajos, y se acordó su pago en cargo al capítulo 9º artículo quince del presupuesto vigente.

Se dió cuenta de un escrito presentado por D. José M. Laurus Gil de esta vecindad, solicitando la enajenación de un pedazo de terreno denominado Camino de los Molinos al sitio de Belen quélinda con su finca llamada la fivalda por carecer de uso público en virtud de haber sido cortado por la carretera de San Juan de Puerto a Huelva en su kilómetro quinto treinta y dos; y en su vista la Corporación se le vió acordar que dicha solicitud pase a informe de una comisión especial compuesta del Sr. Sr. D. Juan Rindico y Sr. Eduardo Platero Laurus, enajenados

al efecto el oportuno expediente supiera resuelta que lo en
caberan la solicitud presentada y este acuerdo -

Tambien se dió cuenta del dictamen
emitido por la Comisión especial nombrada en la Sesión anterior,
referente al arbitrio Municipal sobre las eras del Campo de
Sevilla para la recolección de mieses, y en su vista la Corpora-
ción se sirvió aprobarlo, acordando se haga el reparto en
la forma propuesta por la Comisión por el canon que los
puntos señalados el año anterior a cada era, autorizando
al Sr. Presidente para que señale el día del reparto que
tendrá lugar previa citación por bandos y edictos a los labra-
dores que deseen tomar parte en laquel y ante la misma
Comisión informadora, formándose el correspondiente estado
de la operación haciéndose constar en el expediente, al que
se llevará certificación de este acuerdo -

La Comisión de Encomiendas manifestó a la
Corporación que el día cuatro de junio próximo termina el con-
trato de arriendo de la Casa Campo de Sevilla aunque esta in-
stalada la Administración Municipal de Encomiendas, y excita
oportuno que en la antelación necesaria se formalizara nuevo
contrato de arriendo bien de la misma casa, bien de otra
en dicho Campo de Sevilla que reuniese las condiciones necesa-
rias para dicha dependencia. El Ayuntamiento teniendo
en cuenta que pudieran existir más de un edificio en dicho
sitio de condiciones al fin indicado y que sus dueños no ten-
gan inconveniente en ceder un arriendo: en el objeto de sacar
el partido posible en beneficio de las fincas propias a su administra-
ción, se sirvió acordar: que el nuevo arriendo se haga por con-
curso anunciándose por edictos, o si fueren los propietarios de
Casas situadas en el Campo de Sevilla presentasen proposiciones
de arriendo a la Corporación en pliegos cerrados hasta el día
diez y ocho del mes de la fecha, y que, una vez conocidas las
que se presenten, la Comisión de Encomiendas previa visita de
inspección, proponga al Ayuntamiento el local que reúna
mejores condiciones, tanto por razón económica, como por
su capacidad y comodidad para el público y dependencia.
Y no habiendo otros asuntos, se que-
tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las doce.



de que certifico

de libello

Antonio de la Peña

Militon G. del Valle

H. Martinez

Vicente Gortia

José M. Larios

Francisco Lopez

Eduardo Parra

Castro

Ordinaria del 3 de Mayo

En la ciudad de Badajoz a tres de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro siendo la hora de las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio de la Peña y Rubio, y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

- Dres Asistentes
- Alcalde D. Aurelio de la Peña y Rubio
- Wcales
- Jacinto de Aldeanueva
- Martín Gomez
- Luca Alvarado
- José M. Larios
- Bonifacio de la Cruz
- Fortea

A propuesta de la Comisión de presupuestos y cuentas, se aprobó la propuesta por el capataz de obras públicas por el Sr. ministro Colinto Sabado Salguero, referente a jornales invertidos por algunos obreros durante la semana del treinta de abril al treinta de mayo inclusive de mes de febrero, y se acordó su pago por cantidad de cuatrocientas noventa y seis pesetas en cargo de capítulo noveno octo quini del presupuesto corriente.

Se dió cuenta de informe emitido por la comisión especial nombrada en la sesión anterior, favorable a la enajenación como sobrante del arca pública de tron de camino al título de Balam solicitada por el Sr. José M. Larios Gil, acordándose se proceda a la tasación en venta del mismo por los precios practicados en esta localidad, y que convida la cantidad se dé cuenta para vender lo que procede, llevándose certificación de este particular al expediente de su referencia.

Tambien se dio cuenta de una solicitud de D. Elias Aguirre Pasos para que se le conceda en el Cementerio Municipal de esta localidad la propiedad de nueve metros cuadrados de terreno con el objeto de construir un panteon de familia para colocar en el los restos mortales de su señor padre y de sus individuos de su familia; y enterada la corporacion se sirvió acordar quediendo dicha solicitud en certificacion de este acuerdo pasara al informe de la Comision de Cementerio.

A propuesta del Sr. presidente, se nombro a los Sres Vocales D. Jose M^a Larios Gil y D. Jose Lina Mendez para que en representacion de la Corporacion asistan a la funcion religiosa en honor a San Pedro, que anualmente se celebra en la capilla de Belen de este termino.

El Ayuntamiento se ocupó de la celebracion de la proxima Feria de San Juan y teniendo en cuenta el ejercicio munitivo de ganado vacuno y lanar que concurre al mercado y siendo de interes su comoda colocacion en el sitio donde aquel se celebra, se sirvió acordar adquirir en arriendo las cercas que lleva en arriendo D. Juan Guido Polo con el aprovechamiento de sus pastos o rastrojos por la cantidad de 1300 p^{tas} 50 cent^{os} en que la ha oprimido a la Comision respectiva, en preferencia a la que tambien oprimio D. Jose Alvarez Prado por cincuenta p^{tas}, por estimar de preferencia las 1^{as} en atencion a su mayor capacidad superficial, abonandole dicha suma por el Municipio en cargo del capitulo de empruvatos de este presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las once y media de la mañana de que certifico =

El Alcalde Presidente



Manuel de la Cruz

Milton Gollino

J. Martinez

Francisco Luna

Jose M^a Larios

Eduardo Parra

Vicente Goitia

[Signature]

[Signature]

[Signature]





N. 0.365.586

crepto l'oro, publicandose los bandos y edictos en que se haga
entender que la entrega de esta cantidad en que se remate
el tron de caminos ha de verificarse al octavo dia de
aprobada la subasta, siendo de cuenta de rematante los
gastos que aquella ocasionen, llevandon certificacion de este
decreto al expediente que al efecto se instruye.

Y por ultimo queda enterada la corporacion
de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia, el presupuesto adicional y reformado del ejercicio corriente,
acordando pase a la contaduria para su intervencion en los
libros de contabilidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion a las doce y media de dia, de cuyo el l'oro
certifico =

Alcalde Presidente	J. Martinez
Procurador de la Penas	
Francisco Lopez	
José M. Lomas	Eduardo Parra
Vicente Gobbia	Manuel Marin
	E. Nieto

Ordinaria del 7 de junio en 1ª convocatoria

En la Ciudad de Badajoz a siete de junio de mil ochocientos noventa
y cuatro siendo la hora de las diez y media de la mañana, se reunió
del Ayuntamiento en segunda convocatoria, para celebrar la sesion ordinaria
correspondiente al mes del actual y que por falta de numero suficiente
de los Emcejales no pudo tener lugar en dicho dia, bajo la presiden-
cia de Sr. Alcalde Q. Rosendo de la Peña y Rubio, en asistencia

de los tres concejales al margen continuado; y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Tres concejales

Alonso Brindante

Peña y Rubio

Nocales

Saavedra Molino

Montaña Gomez

Platero

Saavedra

Saavedra

Pomay Ubeda

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente se acordó por la Corporación, que el servicio de alumbrado público durante el próximo ejercicio de 1894 a 1895, se haga por el Ministerio Municipal, por ser este medio más ventajoso y conveniente para los intereses del Municipio y del vecindario, que el de subasta de años anteriores.

No habiéndose presupuestado crédito suficiente en el capítulo 9.º art.º 8.º de actual presupuesto para la contribución que por bienes de propios satisface este Municipio, por no haberse tenido en cuenta que los impuestos municipales serian cobrados juntamente con los cupos de Arseno, y siendo este crédito de carácter obligatorio y de plazo fijo, se acordó por la Municipalidad que la pequeña diferencia de doce pesetas y ochenta y seis centimos que importa dicha contribución del 4.º trimestre sobre la cantidad presupuestada se abone en cargo del capítulo de imprevistos de citado presupuesto.

También se acordó que el reintegro del Registro Oficial de Edificios y Volantes e índice del mismo que asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y una pesetas diez centimos así como la modelación y encajonación de los diez tomos de que se compone original y copia, imputante la cantidad de ciento doce pesetas, se abonen en cargo del capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Por disposición del Sr. Presidente y por el tno. de lectura íntegra de la resolución del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha cuatro de actual, desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Alvarez Bermudez contra un acuerdo de esta Ayunta miento aprobando el Reglamento para el buen régimen de Matadero de esta Ciudad, y confirmando en su consecuencia el acuerdo apelado, y la Corporación en su virtud, manifestó quedar enterada.

Se dió cuenta del oficio presentado por el Concejale Sr. Saavedra Gil, renunciando los cargos que le fueron conferidos como individuo de la Comisión de Guardia Rural, Alumbrado e Instrucción Pública, fundada en haber sido desautorizado por el Ayuntamiento: puesta a discusión hicieron uso de la palabra el Sr. Presidente Sr. Platero en sentido de que no existía



La desautorización por parte de la Corporación Municipal, por lo que entendían que no debía admitirse la renuncia de los señores Hil Sal y como la presentaba, más visitando dicho Sr en la desautorización motivo de su renuncia y llevándose más de tres horas de discusión sin que se llegara a acuerdo, el Sr. presidente la levanta a las dos de la tarde, de todo lo cual yo el Sr. certifico

El Alcalde presidente

Pedro P. de la Cruz

El Sr. Hil Sal

J. Martínez

Francisco de la Cruz

José M.ª Larran

Eduardo Parra

Eduardo Pateo

[Signature]

Diligencia

Hago constar por esta diligencia que las sesiones ordinarias correspondientes a los días diez y siete del mes de la fecha, no han podido celebrarse por no haberse reunido número suficiente de los Concejales. Y en el visto bueno del Sr. Alcalde firmo la presente en Zafra y junio diez y ocho de mil ochocientos noventa y cuatro

El Alcalde
Pedro P. de la Cruz

[Signature]

Ordinaria de lo de junio en 2.ª convocatoria

En la Ciudad de Zafra, a veinte de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las diez y media de la mañana se reunió el Ayuntamiento en 2.ª convocatoria para celebrar la sesión ordinaria y por falta de n.º suficiente de los Concejales no pudo



Tres asistentes

Alcalde Presidente

Peña y Rubio

Vocales

Saura de Albalá

Ricardo de Luna

Martín Jimena

Morales Jimena

Alfonso Espalosa

Plata de San

Simón de

Saura y

Pomay y

Vélez

tenir lugar el Domingo diez y siete de agosto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo de la Peña y Rubio, en asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado, de haber sido aprobado por la Administración los apendices de la Contribución territorial y pecuaria para el ejercicio de 1894 a 95.

Tambien quedó enterada la Corporación, de haberse devuelto el padrón de edificios y solares para formarlo de nuevo en arreglo a la modificación últimamente ordenada por la Dirección general de Contribuciones.

Se dió cuenta de haberse celebrado sin efecto la 2ª subasta de arbitrio municipal ordinario sobre uso obligatorio de pesas y medidas; y la Corporación, en uso de la facultad concedida por el 2º apartado de artº 4º de R.D. de 6 de Junio de 1891 se sirvió acordar se recaude el arbitrio por administración, bajo la dirección de la Comisión respectiva, a la que se facultó para proponer el personal idóneo y competente que usarse procedente y que se dió conocimiento al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia como precepta el último apartado del citado artículo sin perjuicio de hacerlo trimestralmente de las cantidades que se recauden para que pueda tener lugar la exacción del lo por los correspondiente al Estado.

Tambien se dió cuenta de la subasta celebrada el doce del actual del trozo de camino sobrante de la vía pública al sitio de Belén de este término; y habiendo transcurrido el plazo prefijado por el artº 19 de R.D. de 4 de Junio de 1883 sin haberse establecido reclamación de ninguna clase, se sirvió acordar la Corporación 1º Declarar válido el acta de la subasta adjudicando definitivamente a favor

Habiendo deseado
rescindir la Excmal
corporacion que
fue dignamente
presida, las disposi-
ciones por mi toma-
das en la distribu-
cion de las aguas
del pilar del Duque,
me es en el deber
de presentar mi re-
surreccion del cargo
de vocal, de la comi-
sion de Guardia
Rural, Alumbrado
y Enseñanza que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



me fui conserido.
Ruego a V. y al
Ayuntamiento re-
servar o aceptar.
Dios guarde a V.
muchos años.
Lapa 20 de Ma-
yo de 1894.
Jose M^o Larruol

Sr. Alcalde Presidente del Cabildo
Ayuntamiento de esta ciudad.



ido.
-
re.
.
N
.
Ma
sol.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.366.165



que autor de la única proposición hecha D. José María Sauray Gil, el torso de lo mismo expresado por la cantidad de cuarenta y cinco pesetas: 1.º que dicha cantidad in-gre en depositaria llevándose al capítulo 1.º art.º 6.º como ingresos eventuales e imprevistos de actual presupuesto: 2.º que se oblogue certificación de este acuerdo en el expediente de subasta; y 4.º que se espida de aquel certificación bastante para que el interesado pueda hacerse del título de propiedad del terreno enajenado, cuando y como si su derecho convenga.

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento del nombramiento de personal para los servicios de nueva creación votados en el presupuesto que ha de regir en el próximo ejercicio de 1894-1895, tomando los siguientes acuerdos-

En cuanto a la plaza de oficial 2.º de Trial. se facultó a la Comisión de presupuestos para que proponga al Municipio la persona ó personas que reúnan condiciones para obtenerla-

Respecto de las cuatro plazas de Cuantos Municipales de apie dotadas en el presupuesto, en 947.50 pesetas cada una, se acordó no proveerlas por razón de economía y que se ponga en conocimiento de la Administración de Hacienda a los efectos conducentes, cuando se remita la copia certificada del presupuesto de gastos, ordenada por las disposiciones vigentes-

Se nombró a D. Rafael Gutiérrez Gil, Profesor Veterinario, para la plaza de Inspector de Carnes dotada en 130 pesetas anuales y se acordó expedirle la correspondiente credencial-

A Juan Ortiz Blanco, para la plaza de

Sepulturero en el Cementerio Municipal, expedíendole el oportuno nombramiento, en el sueldo anual presupuestado.

Para la plaza de Inspector de dicho Cementerio en dotación de 182'50 pesetas anuales a D. Fernando Gonzalez Mag.

Se facultó al Sr. Presidente para que poniéndose de acuerdo con el Sr. Cura Parroco de esta Ciudad, proponga al Ayuntamiento los Prebiteros que deban encargarse de Censos, novenario de Animas en el Cementerio y Misa de Alba, por sus nombramientos respectivos.

Se nombró para la plaza de Honera de la Casa Espiritos con el haber anual presupuestado a Gabriel Rodriguez Gonzalez; y para la custodia del Reloj Municipal instalado en la Plaza de la Parroquia a D. José Sanchez Rodriguez en el haber anual de ciento veinte y cinco pesetas.

Reanudada la discusión que quedó pendiente en la sesión de 7 del actual con motivo de la renuncia presentada por el Concejal Sr. Santos Gil de los cargos que le fueron conferidos como individuo de la Comisión de Guardia Rural, Alumbrado e Instrucción pública, hizo uso de la palabra el dimisionario ratificándose en cuanto manifestó espuso en la sesión citada para justificar el fundamento de su renuncia aduciendo diversos argumentos encaminados al mismo fin: El Concejal Sr. Mari Sepalza invitó al Sr. Santos a que retirara la dimisión por estimar que no existía desautorización por parte de la Corporación Municipal. En idéntico sentido hablaron los Señores, Presidente, Sr. Ricardo y Moreno de Blas, sosteniendo la teoría de que, el hecho de ser contrario el criterio del Ayuntamiento al de cualquiera de las comisiones de su seno en asuntos concretos, no constituye desautorización para los individuos que representen a aquellas, una vez que se someta a la deliberación del Municipio el particular objeto de la disidencia, como había ocurrido en el caso que se debate. Otros Señores Concejales hicieron indicaciones en este sentido; y este



mandó el Sr. Presidente suficientemente discutido el asunto, invitó a los Señores asistentes acordáren en definitiva si habria de admitirse ó no la renuncia de Sr. Laurus Gil tal y como la presentaba de los cargos de que queda hecha mención - El Sr. Laurus Gil pidió su venia al Sr. Presidente para ausentarse de Salón interin el Ayuntamiento deliberaba, solicitando se hiciere constar en esta acta quela desautorización motivo de su renuncia consistia en que, todas las determinaciones por él tomadas como individuo de la Comisión de queda hecho mérito, en conocimiento de Sr. Presidente, habian sido desautorizadas y anuladas.

El Ayuntamiento, por ocho votos unánimes, salvando el particular del Concejal D. Eduardo Paray Vda que fué de parecer que no existiendo la desautorización en que el Sr. Laurus funda su renuncia, no debía serle admitida se le volvió acordar, en vista de la reiterada insistencia del dimisionario en sostener la renuncia y de haber sido inútiles las esplicaciones dadas é invitaciones hechas tanto en la sesión del 7 como en la de este día para que retirase la dimisión ó renuncia, le fuese admitida, sin que por ello se entienda que exista la desautorización en que la funda, toda vez que el Ayuntamiento, obró dentro de sus facultades al acordar lo contrario de lo que opinaba el Sr. Laurus Gil en el asunto de agua que ha motivado este acuerdo.

Con lo que el Sr. Presidente levantó esta sesión siendo la hora de la mañ de la tarde de que yo el Sr. Secretario

Fernando de la Torre

Melchor L. M. Casco

N. N. N.

Plácido Jimeno

J. Martínez

Manuel Marín

Francisco Serna

Eduardo Platón

José M. Llanos, Eduardo Parra

[Signature]
170

Ordinaria del 24 de junio

En la Ciudad de Zafra a las diez y media de la mañana de hoy veinte y cinco de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Conditoriales bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Rosendo de la Peña y Rubio, con asistencia de los Señores Concejales qual manera se expresan; y lida el acta de la anterior fue aprobada y abista la de este día, tomándose los siguientes acuerdos

A propuesta de la Comisión de presupuestos y cuentas se aprobaron las presentadas por D. Juan Prieto, D. Venancio Gil y D. Eduardo Rastrojo, referentes a sucosos de puros transechudos y bagajes, petróleo suministrado para el alumbrado público, limpieza de mismo y reparación de sacos, y material gastado en la Of. Municipal, acordándose el pago de las mismas por las cantidades de noventa y ocho pesetas cincuenta centimos, novecientas sesenta y seis, ochenta y siete cincuenta, y doscientas cincuenta pesetas respectivamente.

Loqualmente se acordó que los gastos de material de obra por todos los conceptos presupuestados para el inmediato ejercicio de 1894 a 95, se hagan por cuenta de Of. de la Corporación Municipal por el importe de la cantidad presupuestada por meses vencidos.

Los Señores de la Comisión de Compras Saenz de Molino y Martinier Gomez, manifestaron a la Corporación que para cumplir el cometido que les fue confiado en la sesión anterior, habian hecho estudio sobre el personal que pueda reclamar el servicio de

Presidentes
Alcalde Presidente
Peña y Rubio
Vocales
Saenz de Molino
Martín Gomez
Alonso Saenz
Mani Espalza
Platero Jimen
Alonso de Torres
Suñer
Lanus Gil
Sanay Vicedo





pesas y medidas cuya recaudación se hará por administra-
 ción municipal durante el ejercicio económico inmediato. Que
 a su juicio en tres empleados, uno para la romana y medida
 de aceite, y dos para los cereales, creían cubiertas las necesida-
 des del servicio, significando además la conveniencia de que
 el empleado de ensimesa D. José Corbato fuese inspeccionarse las
 operaciones que aquellos practiquen ejerciendo vigilancia en
 los instrumentos de pesar y medir para mayor garantía de
 acierto e imparcialidad en las operaciones. Y por último pro-
 pusieron para que el Municipio designase de entre ellos a los
 que hubiesen de ocupar las tres plazas indicadas a los vecinos
 de esta población, Prudencio Rodríguez, Quirino Peña Correa,
 Antonio Peña Peña, Proencio Hernandez, Maximino
 Jimenez, y Blas Hernandez, por considerarlos competentes para
 ocupar dichas plazas. El Concejal Sr. Lasso, en el manifesto, en
 la forma presidencial, que siguiendo la practica establecida en
 casos analogos y merced de la Comisión la confianza de la
 Corporación, debia a su juicio determinar los tres empleados que
 al de la Comisión, debieran ocupar las plazas que se trataba pro-
 veer de entre los sei nombres propuestos: indicó la conveniencia de
 que al vigilante o inspector de personal de pesas y medidas propuesto
 por la Comisión, se le faculte además para inspeccionar los actos
 de medida y peso siempre y cuantas veces sea reclamada
 su presencia por las partes contratantes, para lo cual y teniendo
 la persona propuesta un cargo preferente en ensimesa, debia
 resolverse de manera que el nuevo cargo no perjudique los
 servicios que en aquella oficina le estan confiados; y por último
 manifesto la conveniencia de que se numeraran los instrumentos
 de medir para las operaciones de cereales. Desfirmado por
 la Comisión a lo propuesto por el Sr. Lasso, confirmado

por otros Señores Concejales, propuso a la Corporación para ocupar las tres plazas de que se trata a Prudencio Rodríguez para la romana y medida de aceite, y a Antonio Lema Peña, y Dionisio Peña Correa para los cereales, manifestando la creencia de que los servicios que el Sr. Corbató presta en Consunjos pueden prestarse sin detrimento de aquellos atender a la inspección y vigilancia del personal de pesas y medidas. Previas ligeras observaciones de varios Señores Concejales sobre este último extremo la Corporación se sirvió aceptar por unanimidad la propuesta de personal hecha por la Comisión, nombrando en su virtud al Prudencio Rodríguez para el servicio de romana y medida de aceite y a Antonio Lema Peña y Dionisio Peña Correa para la de cereales en el haber del 1.º de una peseta cincuenta centimos diarios y los 2.º en el de una peseta y setenta y cinco centimos: que el empleado de Consunjos D. José Corbató ejerce la vigilancia propuesta por la Comisión, en la obligación además de presentarse en las Casas de los Sres. Contratantes que realicen su presencia como garantía de las operaciones que se practiquen sin perjuicio de resolver lo procedente si la práctica demostrase que dicho empleado no puede desempeñar este nuevo cargo de inspección sin perjuicio de los servicios que presta en Consunjos, que se numeren en intervención de la Comisión antes citada, los instrumentos de pesar y medir de que se haga uso; y que la oficina recordadora de este arbitrio, se establezca en la A. Municipal de Consunjos bajo la dirección del A. Municipal, con intervención de los Señores de la Citada Comisión.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta del resultado de la misión que le fue confiada en la sesión anterior, proponiendo de acuerdo con el Sr. Curaforteo a los Sres. Probitarios D. Juan Santana, D. Manuel Nubiales Topete y al Sr. Barroco D. Juan Oliva para que respectivamente se hagan cargo de la ellia,



de Alba, Obispo de Aníbal y Cuernavaca, y la Corporación por unanimidad aceptó a dichos Señores para los referidos cargos, en las dotaciones presupuestadas.

La Comisión de presupuestos cumpliendo también el encargo delegado por la Corporación en la sesión anterior, presentó terna para la plaza de oficial 2.º de B.ª en la que se figuran los nombres de los Señores D. Francisco Rico García, D. Miguel Pizarro Arejo y D. Fernando Puerto Cordillo. Por varios D.ºs Concejales se invitó a la Comisión a que propusiera otra vez, el nombre del individuo que a su juicio debiera obtener la plaza como lo había hecho la Comisión de Consuecos de personal de pesas y medidas. La Comisión, definiendo a las invitaciones hechas, pero haciendo constar que no debía tomarse como precedente para lo sucesivo este procedimiento, se retiró a deliberar, en la veía del Sr. Presidente que en este acto lo era D. Melitón Saenz de Medina 1.º teniente de Alcalde, por haberse ausentado momentaneamente el propietario D. Rosendo de la Peña y Rubio, y con presencia de varios en el salón, manifestaron que por mayoría proponían para dicho cargo a D. Francisco Rico García de esta veindad. El Ayuntamiento por unanimidad aceptó la propuesta hecha nombrando en su virtud al D. Francisco Rico García oficial 2.º de la B.ª Municipal en el haber anual presupuestado.

Nuevamente volvió a ocupar la presidencia el Sr. Alcalde D. Rosendo de la Peña y Rubio y se dió cuenta de una solicitud presentada por D. Manuel Perea Moreno, Presidente de la Sociedad Filarmónica de esta Ciudad en la que manifiesta la decadencia en que se encuentra aquella sin poder solventar un crédito de mil doscientas cincuenta pesetas que tiene contraído, su por ende por tanto su disolución ya acordada en junta general por consenso de elementos de ella, y duplicando a la Corporación que con el fin de que los sacrificios realizados por dicha Sociedad no resulten estériles, ni se prive a esta

publicación de un elemento de adorno que patentes se
cultura, se haga cargo de la banda de músicos de
espresada sociedad en sus autores de movilizar
instrumental y vestuario satisfaciendo el crédito antes
espresado. El Ayuntamiento de breve discusión se
servió acordar por unanimidad que dicha solicitud
pase al informe de una Comisión compuesta de los
Señores Concejales E. Blas Moreno Saiz y E. Vicente
Gortia Pomiguer.

Por iniciativa del Sr. Presidente
se ocupó el Ayuntamiento de la instalación en la próxima
fiesta de San Juan de Rodos de caballerías y ganado
vacuno, lanar y cabrio a fin de dar al mercado
una organización que resulte conveniente y cómoda para
los feriantes y ganados, acordándose por unanimidad
facultar al Sr. Presidente para que adopte las medidas
que crea convenientes a aquel fin dejando a su inicia-
tiva determinar los sitios que hayan de ser ocupados
por los diferentes ganados.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la una
y media de la tarde de que certifico =

El Alcalde

Presidencia de la Sesión *Melito Sallalero*

M. Moreno

J. Martínez

Manuel María

Eduardo Plata

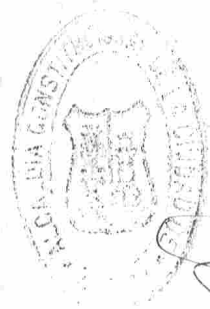
José M. Larras

Eduardo Parra

Blas Moreno

Francisco Reina

Verónica
no





Ordinaria del 1º de Julio
 En la Ciudad de Badajoz a primero de Julio de mil
 ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las diez de
 la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de
 Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de
 Sr. Alcalde D. Pascual de la Peña y Rubio, con asistencia
 de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leída
 el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de
 este día.

Alcalde Presidente
 Páez y Rubio
 Vocales
 Martín Linares
 Romay Ubeda
 Cortés Pombo
 Alfonso Sainza
 Simón Linares
 Santos Gil

Seguidamente se dio cuenta de las Circu-
 lares de la Administración de Hacienda de la Provincia fe-
 chas veinte y dos y veinte y seis de Junio próximo pasado
 que se insertan en los Boletines oficiales del veinte y seis y
 veinte y nueve del mismo mes, referidas la primera a la
 formación de los padrones de cédulas personales para el ejerci-
 cio económico de 1894 a-95 por los Ayuntamientos, en virtud
 de la rescisión del contrato con la Imprenta arrendataria de
 esta provincia, acordado por R. Orden de 23 de Mayo último,
 y la 2ª dando a conocer el repartimiento de la contribución
 rústica y pecuaria para ejercicio indicado entre los pueblos de esta
 Provincia, para que en arreglo a los tipos de gravamen señala-
 dos se proceda en la mayor actividad por los Comisiones de los
 Ayuntamientos y juntas provinciales a la confección de los repartimientos
 individuales. En su virtud, el Ayuntamiento teniéndose en
 cuenta la perentoriedad exigida para la confección de dichos
 trabajos y carencia de personal suficiente en la Sala Municipal
 para darlos por terminados en los plazos que señala la
 Administración, se resolvió acordar que en toda urgencia
 se de prncio a lo formain de padron de Cédulas. personal
 y confección de repartimiento individual de la contribución
 rústica y pecuaria con el personal afecto a la Sala Municipal
 extraordinario que se necesita a finis del

El Sr. Alcalde a quien se facultó para su elección, por
 gaudir así como los demás gastos de modulación y reintegro
 de los padrones de cédulas y listas cobradoras en cargo al capitulo
 lo de imprevistos - Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levantó la sesión a las once y media de la mañana
 de quentifio -

El Alcalde Presidente

Francisco de la Peña

J. Martínez

Eduardo Plata

Vicente Gaitán

José Thomas

Corre. N.º 1.º

Francisco de la Peña

Antonio

Ordinaria del 13 de Julio

En la Ciudad de Badajoz a quin de Julio de mil ochocientos
 noventa y cuatro, siendo la hora de las diez de la mañana se
 reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas
 consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de la
 Peña y Rubio, en asistencia de los Señores Concejales que al
 momento se expresan, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente
 a este día y leída la acta anterior o sea la del 1.º del actual
 por no haberse podido celebrar la correspondiente al ocho de este
 mes, por falta de número suficiente de Señores Concejales, fue
 aprobada y celebrada la de hoy.

Se dio cuenta de la aprobación, por el
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de presupuesto ordinario

Sr. Presidente
 Alcalde
 Peña y Rubio
 Vocales
 Juan de Polanco
 Alonso
 Montalvo
 Santos
 Galán
 Justa Domínguez
 Simachón

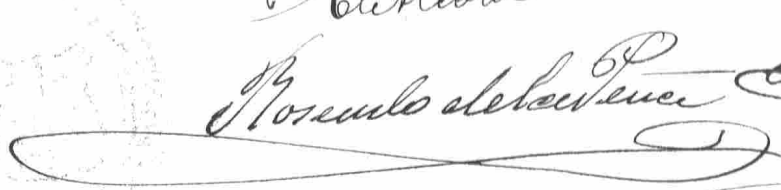


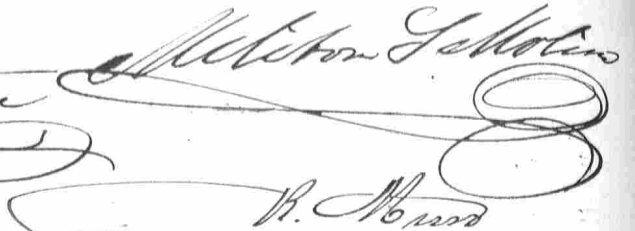
de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1894 a 1895 y se acordó por la Corporación que se interviniera por la Contaduría y Diputación Municipal a los efectos encarecidos, y se remita una copia certificada por capitulos y art.º de gastos, al Sr. A.º de Hacienda de la Provincia y otra literal de la parte de gastos referente a haberes, sueldos, emiendaciones, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos en cumplimiento de las disposiciones vigentes para la aplicación y liquidación de los impuestos de tres, cinco y uno por ciento vigentes, en su caso mínimo certificación duplicada del acuerdo del Ayuntamiento de veinte de junio suprimiendo las palabras de Guardar duplicado de copia, por razón de economía.

Se dió cuenta de la renuncia hecha por el concejal D. Manuel el Conde Espalza, de los cargos de individuo de las Comisiones de Higiene, Mercaderías, Matadero y presupuestos fundada en su delicado estado de salud; y en su vista la Corporación se sirvió acordar quida sobre la mesa para su discusión y resolución.

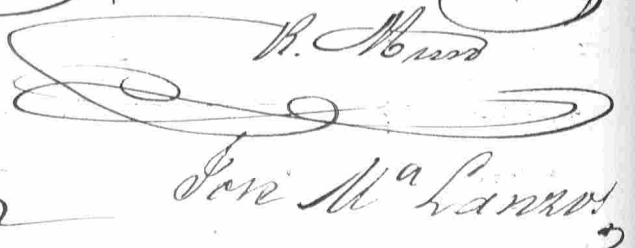
Por disposición del Sr. Presidente y o el Sr. de lectura de los artículos sesenta y cuatro y siguientes de la vigente ley Municipal sobre formación de Secciones para la designación por sorteo de los vocales asociados en número igual al de Concejales que han de componer en unión del Ayuntamiento la Junta Municipal para el comite ejercicio, acordándose que como preliminar del sorteo de dichos asociados se divida el N.º de Contribuyentes vecinos en seis secciones, comprendiéndose en la 1.ª los que lo sean por fincas rústicas, en la 2.ª los contribuyentes por razón de fincas urbanas, en la 3.ª los vecinos contribuyentes por razón de cultivo y ganadería, en la 4.ª los industriales de la tarifa 1.ª los vecinos contribuyentes por la tarifa 2.ª los 3.ª y la 4.ª los industriales contribuyentes por las tarifas 2.ª y 4.ª; y comprendiéndose el Ayuntamiento de trece Concejales se acordó igualmente señalar tres adjuntos a la 1.ª, tres a la 2.ª uno a la 3.ª tres a la cuarta: uno a la quinta y dos a la sexta; y que se divulgue al público por el término de ocho días a los efectos del art.º 67 de la ley Municipal, formándose al efecto el oportuno expediente pero habiendo otros asuntos de

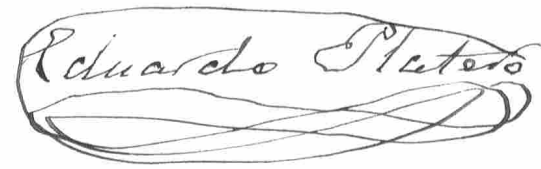
quetrator de levante la sesión a las doce de la mañana
de que certifico =
Calleador

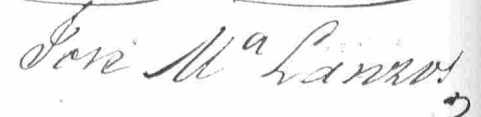
Posendo de la Peña 

Melchor Gallardo 

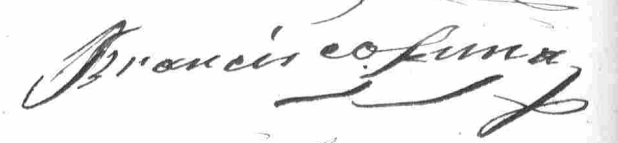
J. Martínez 

V. Novas 

Rodrigo Platero 

José M^a Larras 

Vicente Goitia 

Francisco J. 



Ordenación de 24 de Julio

En la Ciudad de Badajoz a veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, en segunda convocatoria la celebró la sesión ordinaria correspondiente al veinte y dos del actual que no pudo tener lugar por falta de asistencia de número suficiente de los Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Posendo de la Peña y Rubio, con asistencia de los Sres. Concejales que al momento se expresan y leído el acta de la anterior, fue aprobada y celebrada la presente día.

Seguidamente por disposición del Sr. Presidente, yo el Sr. D. lector de la Comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia se fecha veinte del actual encargando a este Ayuntamiento de la cobranza voluntaria de las contribuciones directas de esta localidad en conformidad con el precepto establecido en la base 4^a

Sres asistentes

Alcalde
Peña y Rubio
Vocales

Saunderollo
Alonso Ruiz

Plato Cordo

Martín Ruiz

Mari Galdo

Saunderollo

Pena y Rubio



de la Ley de 11 de Mayo de 1888, por resultar vacante la plaza de Recaudador de contribuciones de esta Zona a que pertenece esta población por cantidad de que la desempeñaba D. Mateo Bueno. Tambien se dió lectura del oficio del Sr. Tesorero de Hacienda fecha 22 del propio mes para que se le comunicase el nombre de la persona que se designe por esta Alcaldia para el servicio de estension de recibos de citadas contribuciones y retiros de dicho Centro administrativo, lo correspondientes impresos provienen al designado de la oportuna autorización. En su vista y previa discusion, la Corporación se sirvió acordar se manifieste al Sr. Delegado que este Ayuntamiento queda enterado de su disposicion: que se proceda por concurso la plaza de Recaudador municipal anunciandose por terminos de cuatro dias, evita de la urgencia del caso, para el efecto de practicar la recaudacion de las contribuciones territorial e industrial repartidas a esta Ciudad y su termino, en los periodos voluntarios, entrega de Caudales en nombre del Municipio y demas diligencias propias al cargo, en la remuneracion del premio de cobranza que este señalado a esta Zona, por el tiempo que se ocupare este encargo de la recaudacion y con la garantia de dos firmas de reconocida responsabilidad a juicio de la Corporación por cantidad de veinte y cinco mil pesetas, dandose cuenta de las solicitudes que se presenten en la sesion inmediata. Se acordó nombrar al Aprobado de este Ayuntamiento en Badajoz D. Rafael Trujillo, para el servicio condecorado por la Tesoreria de Hacienda, en su juicio, de rectificar este nombramiento segun sea el resultado de Concurso anunciado: que se ponga en conocimiento de aquel Centro administrativo y se comunique al interesado para su conocimiento y efectos.

Abierta discusion sobre los renuncias presentada

por el Cenejal D. Manuel Marin Galbra de los cargos que desempeña en las diferentes Comisiones de que forma parte que se expresan en aquella y consta en la sesion de 15 del actual, fundado en el delicado estado de salud, hizo uso de la palabra el Cenejal Sr. Laureo Gil en sentido de que la causa alegada por el dimisionario no era bastante para que el Municipio se privara de su concurso en las Comisiones de que forma parte y que en tanto acierte el interés ha desempeñado en union de sus demas compañeros; pues si su estado de salud no le permitiera en determinadas ocasiones prestar su cooperacion en los servicios encomendados, seria dispensado por sus compañeros de Comision y en todo caso se cubriria su plaza intrinsecamente.

Otros Señores Cenejales hicieron manifestaciones en el mismo sentido y despues de expresar el dimisionario sus reconocimientos y dar las gracias a la Corporacion por los merecidos elogios de que habia sido objeto como individuo de las comisiones de que forma parte y de dejar a la resolucion del Municipio la dimision presentada, este por unanimidad se sirvió acordar, no le fuera admitida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las doce y media por dia, de todo lo cual yo el Sr. Secretario

certifico

El Alcalde

Melchor J. Molina

H. Abreu

H. Martinez

Eduardo Plata

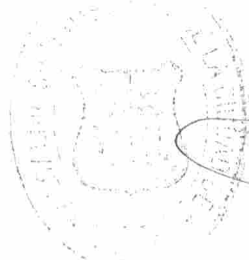
Manuel Maria

Francisco Luna

José M. Lanza

Eduardo Parra

Antonio



Ordinaria de 29 de Julio



En la Ciudad de Badajoz a veinte y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rosendo de la Pina y Rubio, en virtud de los Preceptos que al margen se expresan, y leído el acta de la anterior fue aprobada y abierta por el día.

Alcalde Pte
Pina y Rubio
Vocales
Montano
Moreno Sanz
Alonzo Galva
Suañedo
Santos Gil
Poma y Ubeda

Seguidamente se dio cuenta y fue aprobada por cantidad de doce mil quinientas ochenta y seis pesetas y sesenta y siete centimos, la distribución de fondos por capitulos, para satisfacer obligaciones del mes de la fecha y anteriores.

Se acordó, que en la proxima sesion ordinaria, se verifique el sorteo de diez y seis acciones del empréstito sin interés contraido por el Municipio en 1889 y que corresponden amortizar por el presupuesto de 1893 a 1894.

Acto continuo el Sr. Presidente puso de manifiesto para ser aprobada por los Sres. Concejales, el expediente formado para la distribución de recibos contribuyentes en secciones, que estaba sobre la mesa y cheque suelta habiéndose formado seis de aquellos señalándose a la 1ª representada por contribuyentes de renta, tres vocales; a la 2ª de contribuyentes por rasure de fincas urbanas, otros tres; uno a la 3ª formada de contribuyentes por cultivos y ganadina; tres a la cuarta de industriales de la zona 1ª; uno por la 5ª de contribuyentes por la tarifa 2ª; y dos por la 6ª de contribuyentes por las tarifas 3ª y 4ª que hacen un total de trece vocales asociados igual en n.º a los Sres que constituyen este Ayuntamiento.

A propuesta abierta y en las demás formalidades requeridas por el art. 125 de la Ley Municipal, se introdujeron en una urna papeletas iguales de los nombres de los individuos que figuran en el grupo de la 1ª sección y que se hallaban inscritos en el padrón de contribuyentes con la debida anotación previa aprobada hecha por el Sr. Alcalde y Regido Sindico designados al efecto en un mismo acto, y después de removidas suficientemente se procedió a la extracción de tres, cuya extracción y resultado verificó y publicó el Sr. Alcalde siendo en su virtud designados vocales asociados por dicha Sección 1ª los Sres.

D. Francisco Javier Melado Barrientos
" Jesus Vera Martin y
" Miguel Montano Hernandez

Pravia

iguales operaciones por cada una de las cinco secciones restantes, resultan
una desigualdad

Por la 2ª

D. Leopoldo Malpica Ramirez
" Manuel Garcia Torado
" Alejandro Murillo Cortes

Por la 3ª

D. Enrique Ramos Mouró

Por la 4ª

D. Saturnino Aras Cordor
" Leopoldo Martin Cabanias
" Inocencio Hernandez Sanchez

Por la 5ª

D. Horacio Aldama Sanchez

Y Por la 6ª

D. Hermilio Garcia Borrego y
D. Manuel Rodriguez Montano

Busquiendo se acordó por el Ayuntamiento se exponga
al publico un tablita de ordenes, los nombres de los contribuyentes que
por sorteo les ha correspondido formar la junta de asociados para
el presente año económico, por el término de ocho dias, admitiendo
desde las rubricaciones que puedan hacerse, dando y presion del
campo transcurrido aquel plazo sin haberse rubricado y
llevando certificación de este acuerdo al expediente de su referencia

Por disposición del Sr. Presidente se dió cuenta
de la única solicitud presentada para el cargo de recaudador Munici-
cipal a fin de hacer efectivas en nombre de Municipio y en los
periodos ordinarios las contribuciones ^{repartidas entre poblaciones} directas; y entendiendo el
Ayuntamiento de suficiente responsabilidad, las personas que autorizaran
el documento de garantía presentado por el solicitante D. Jesus
Garcia y Gonzalez, se sirvió por unanimidad nombrarle Recau-
dador Municipal al fin expresado: que se le espida la correspondiente
credencial, se dió cuenta de su nombramiento al Sr. Tesorero
de la Hacienda de la Provincia y que se una a este cuaderno
de actas la solicitud presentada y documento de garantía a
los fines conducentes.

Se dió cuenta y aprobó por
cantidad de diez y ocho pesetas la presentada por el Alcalde en
nombre de Diputado Municipal D. Fulgencio Perez Moreno, por

nuttas

nga
des que
ara
admiten
del
y
firma
ata
-Mun

Habiendome apercebido por
 el anuncio publicado al efec-
 to que se encuentra vacante
 la plaza de cobrador de
 Contribuciones que ha de
 proveer ese Excmo. Ayun-
 tamiento por disposicion
 de la superioridad corres-
 pondiente, me tomo la
 libertad de dirigirla el
 presente oficio en soli-
 citud de la misma,
 ofreciendo para cum-
 plir la base de ga-

Participado su nombre
 misinto al interesado
 el 30 de Julio, haciendole
 en el mismo dia al
 Sr. tesorero de Hacienda
 de la provincia

ran

oantia que se exige,
la responsabilidad que
no tiene dificultad en
exponer los Sres D.
Ricardo Mauro Sainz de
esta vecindad y D San-
tiago Merlin Garcia de
Los Santos.

Dios guarde a V. muy años
Zafra 28 de Julio de 1894

Jesús Garcia

Los Alcalde y demás Concejales del Excmo Ayuntamiento
de Zafra

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



u,
que
ien
y
de
lan
de
Pais
1894
a
ent





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por el presente documento garantizamos en solubilidad
los abajo firmantes a D. Juan García González, vecino de
Los Santos, cura del sacro Ayuntamiento de esta
Ciudad de Zafra, por la cantidad de veinte y cinco mil
pesetas, al efecto de cubrir la responsabilidad que se exige
al que ha de ser nombrado Cobrador de la Contribución
voluntaria de esta localidad; cuya garantía caducará
en el momento de que el Sr. García González cese en
el cargo referido con sus cuentas liquidadas

Zafra Julio 29 de 1894

H. Abreu

Juan García González



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

[Faint handwritten text visible on the right edge of the page]





33
N. 0.459.461

gastos de material en dicho establecimiento durante el mes de la fecha,
de acordarse su pago en cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las once de la mañana de que certifico = *litas* repartidas
a los señores = *vale*



De Meade
Presunto de la Pina

H. Martínez

Blas Moreno

Manuel María

Francisco...

Don N. Lacroz

Eduardo Parra

Manuel...
no

Ordinaria de 1 de Agosto

- Pres. Omitidos
- Meade
- Pina y Rubio
- Vocales
- Juan de los Rios
- Martín Romer
- Morán Sainza
- Juan Mendez
- Antonio Párraga
- M. Román
- Pomayudo

En la Ciudad de Tapa a cinco de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro,
siendo la hora de las diez y media de la mañana se reunió el Ayuntamiento
en su Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia
de Sr. Meade E. Novado de la Pina y Rubio en asistencia de los Sr. Crispín
quien en su nombre se expresó y leida el acta de la anterior fue aprobada y
así lo es este día.

Seguidamente se dió cuenta y fue aprobada por con-
tidad de cinco mil quinientos cincuenta y tres pesetas y cincuenta y dos centes
la distribución de fondos por capitulos para satisfacer obligaciones de dicho mes
y anteriores.

De conformidad con lo acordado en la sesión anterior, se
procedió al cobro de las diez y seis cuencas de cinco veinte y cinco pesetas

cada una, que comprenden Omitir en cargo al presupuesto de 1893-94, del empréstito sin interés contraído por el Ayuntamiento en 1889; y colocadas en una urna dentro de su respectiva bolsa las treinta y dos papetas pendientes de omisión en este día con el número correspondiente de cada una, y abiertas de par en par las puertas del local y en presencia del público, fueron extraídas una a una del Globo por el Sr. Agente Judicial después de removidas convenientemente las diez y seis primeras volas y leyéndose por el Sr. Presidente en examen y aprobación de los Señores Vocales asistentes los números de las agraciadas, que fueron los siguientes - Números Obis: veinte y uno - siete - cuarenta y seis - sesenta y siete - cuarenta y dos - treinta y cinco - treinta y nueve - cincuenta y ocho - sesenta y cinco - treinta y cuatro - veinte y cinco - cincuenta y seis - y treinta y uno -

Por iniciativa del Sr. Presidente, el Ayuntamiento se acordó acordar en honor a las honras que en sufragio del alma de Doña Dionisia Sanja y Blasquez, madre del Sr. Acemilado de Alcalde D. Ricardo Mero Sanja tendrán lugar en la Iglesia Parroquial de esta Ciudad el 7 de corriente.

El Concejal Sr. Manu Galera solicitó y le fue concedida por la Corporación, licencia para ausentarse de esta localidad por el maximum que autoriza el Art. 110 del vigente Ley Municipal.

Por último se aprobaron las cuentas presentadas por los farmacéuticos D. Justo Monte Pardo, D. Tomas Alvarez Polo, y D. Manuel Nunez de Aguilar, referentes a las medicinas dispachadas de sus respectivos establecimientos para la beneficencia Municipal durante el semestre de 1893 a 94 y se acordó su pago en cargo al presupuesto de dicho ejercicio por cantidad de treinta y ocho pesetas setenta centimos la del 1º, trescientas veinte en setenta centimos la del 2º, y trescientas veinte y cuatro y setenta y cinco centimos la del 3º.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y media de la mañana de que go el Sr. Acemilado

El Alcalde Presidente
D. Manuel Nunez

J. Martinez

Meliton L. Melon
Blas Morano
Francisco J. J. J.



Vicente Gorbica Jefe M. Hernandez

Eduardo Parra

Ordinaria del 12 de agosto

En la Ciudad de la Pasa a doce de agosto de mil ochocientos noventa y tres a las diez y cuatro, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento de la Pasa en su sala de sesiones de estas Casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. D. Luis de Aldehuela, alcalde de la Pasa, y con asistencia de los señores regidores y vocales que en el margen se expresan, y leído el acta de la anterior fue aprobada y abstenida la de este día.

Vocales

Montealegre

Morales

García

Alonso

Plaza

Parra y Mado

Seguidamente por disposición de Sr. Presidente por el Sr. D. Luis de Aldehuela se leyeron de los Boletines oficiales de la última semana y el Ayuntamiento quedó enterado.

Por iniciativa del concejal Sr. Eduardo Parra

se acordó que la Corporación se sirva acordar sean levantadas todas las estereoscopias que existen al rededor de la población, en prohibición absoluta de que se depositen nuevas estereoscopias en dichos sitios, por concurrir así a la higiene y salubridad pública.

También se sirvió acordar la Corporación, en vista de hallarse autorizado en el plan forestal vigente el aprovechamiento de yerbas de la Dehesa Boyal de este término por ganados lanar y de corda, y en el fin de obtener el mejor partido posible en el valor de dichos aprovechamientos, se instruya en la debida oportunidad oportuno expediente para la enajenación en subasta pública de las hierbas de otoño e invierno de todo el referido dehesa hasta el treinta de Mayo de proximo año, previa tasación por los peritos prácticos de esta localidad Sr. Juan Boido Polo y Callamandillo de Aldehuela, con expresión del número de ganado que pueda colocarse y el de los mismos, autorizando al Sr. Presidente para la formación de pliego de condiciones siendo una de las que se estipulen la libre entrada en toda la Dehesa del ganado de labor de estos vecinos sin que por ello pueda exigirse estipulación alguna; y en su día ultimado el expediente se remita al Sr. Jefe de Montes de esta provincia para la tramitación

ción que proceda y aprobación en su caso con sueldo de
 media hora que deba tener lugar la subasta que haya de
 celebrarse previo el oportuno anuncio en el Boletín oficial de la
 Provincia. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
 la sesión a las once de la mañana de todo lo cual yo el Sr.
 certifico.



El Alcalde presidente

Militon Molino J. Martínez

Vicente Ybitia

Blas Moreno Francis. Cosano

Eduardo Parra

Eduardo Platero

E. Navarro

Ordinaria del 19 de agosto

En la Ciudad de Badajoz a diez y nueve de Agosto de
 mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las diez
 de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su Sala
 de sesiones de estas Casas consistoriales bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Ricardo de la Peña y Rubio, en asistencia
 de los Señores Concejales qual margen se espone; y
 leída el acta de la anterior fue aprobado y abierto
 lo de este día.

Seguidamente se dio cuenta de la
 petición del vecino pobre Juan Carate Sausal, y el Ayun-
 tamiento en su vista se sirvió acordar se le auxilie en sus
 rentas pasadas del capítulo de imprentas de presupuesto vigente,
 a fin de que pueda transportar de baux de Mar a su hijo
 María, con motivo del padecimiento a la vista que sufre.

También se dio cuenta de la proposición
 suscitada por los Señores Concejales D. Blas Moreno Sainz, y D.
 D. Carlos Parra y Obedía individuos de la Comisión del

Ordinaria del 16 de Agosto

En la Ciudad de Badajoz a veinte y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas cosas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rosendo de la Peña y Rubio, en asistencia de los Sr. Principales que al margen se expresan; y leida el acta de la anterior fue aprobada y obrada lo de este día.

- D. Quintanilla
- D. Prudencia
- P. y R. de la Peña
- D. Alcalde
- D. Juan de Salazar
- M. de Salazar
- M. de Salazar
- D. Plácido Corrales
- D. Juan de Salazar
- D. Juan de Salazar

Por disposición del Sr. Alcalde y a tenor de lectura de la convocatoria que inserta en el Boletín oficial del veinte del actual, señalando el día nueve de Septiembre próximo para que tengan lugar las elecciones de diputados provinciales en la renovación que corresponde a los distritos que en el mismo se expresan entre los que figura el que representa esta población; y en su vista y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 16 del Real Decreto de 5 de Noviembre de 1890 la corporación se sirvió acordar, que los locales para la próxima votación en las cuatro secciones en que está dividida este término, sean los mismos que resultan designados en el expediente de anteproyecto de división en distritos y secciones del cuerpo electoral de esta población y su término, formado en el año actual y que ha sido aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la mañana de que yo el Sr. Certifico =



D. Alcalde

Rosendo de la Peña

Plácido Corrales

Eduardo Plata

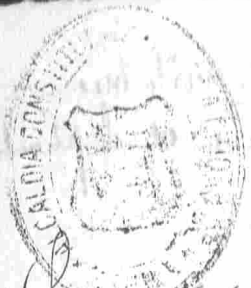
Vicente Corrales

Meliton de la Peña

R. Rubio

Eduardo Peña

E. Plata



Ordinaria del día Setiembre

En la Ciudad de Badajoz a dos de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de la Jara y Rubio, en asistencia de los tres Concejales anotados al margen, y leída el acta de la anterior que fue aprobada y abierta la de este día.

Dos Asistentes
Alcalde Presidente
Jara y Rubio
Vocales
Alonso y Baun
Alonso y Baun
García y Priego
Plata y Gordon
Lema y Mendez
Torres y Ubeda

Seguidamente se aprobó por cantidad de cinco mil quinientas cuarenta y tres pesetas y cincuenta y dos centinos la distribución de fondos por capitulos, para satisfacer obligaciones del mes de la fecha y anteriores.

Se dió cuenta de la presentada por D. Eduardo Barrolo, de los gastos ocasionados en motivo de la formación de Padrón de cédulas personales y repartimiento de la contribución territorial y pecuaria, sus copias y listas cobratorias, modelación y recibo que así como el del Padrón de Beneficios y Solares, de actual ejercicio; y la Corporación se reunió a aprobarla por cantidad de cuatrocientos veinte y siete pesetas noventa centinos, acordando el pago en cargo al capitulo de imprevistos de actual presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once de la mañana de que yo el Sr. Presidente certifico.

El Alcalde Presidente

Fdo. *Fernando de la Jara y Rubio*

D. Alonso

Plata y Gordon

Eduardo Plata

Vicente Gaitán

Eduardo Parra

Francisco Copina

Antonio

Diligencia y Acordito por la presente yo el Sr. Presidente, que en motivo de las elecciones de Diputados provinciales que han tenido lugar en este día, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria



correspondiente al mismo. Y a que conste y en el visto bueno
del Sr. Alcalde firmo la presente en Badajoz a diez y seis de Septiembre
de mil ochocientos noventa y cuatro -

N.º B.º

El Alcalde

Francisco

de la Peña



Ordinaria del 6 de Septiembre
En la Ciudad de Badajoz a diez y seis de Septiembre de
mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las diez de
la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesio-
nes de otras cosas constitucionales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde
D. Rosendo de la Peña y Rubio; y leida el acta del anterior
fue aprobada y alista lo de este dia.

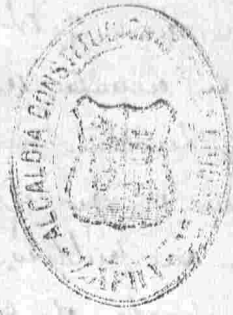
Seguidamente se dió cuenta de un escrito
autorizado por el vecino D. Manuel Pias de Herán, en solicitud de
enajenación de un pedazo de terreno en el ejido de campo de Sevilla
en el sitio y en la capacidad superficial que se determina en dicho escrito
para edificar una nave de faja; y en su vista la Corporación sesio-
vió acordar el pase de dho documento a la Comisión de obras públicas
para que informe lo que se le ofrezca y prospere.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por la A.º de pa-
dra de cédulas personales formado por esta Alcaldía para el ejercicio corriente
de 1894 a 1895, y se acordó que el periodo voluntario para la expedición de dichos
documentos de principio desde el dia de mañana anunciándose al público
por edictos y pregones y que la oficina recaudadora se establezca en la
Oficina Municipal a cargo de los oficiales D. Francisco Risco Garcia y
D. Cecilio Pomuniger Portillo todos los dias no feriados de nueve a una
de la mañana y de hora a hora a terminos de la noche.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que por si
malos fmas de San Miguel, procedia tomar acuerdos respecto al modo de
hacer efectivo el arbitrio municipal preupuesto, sobre los puestos que se colo-
quen en la via publica; y la Corporación en su vista, por unanimidad
se sesio acordar: que teniendo en cuenta, asi los beneficios que se dispensan
a los feriantes, como el buen resultado ofrecido en la recaudación de
este arbitrio por el sistema de administración municipal adoptado en los
años anteriores, se admintre tambien en la proxima fma de San Miguel
por los señores que componen la Comisión de mercados y puestos públicos, facultar
deley para la organización de los puestos y cobranza del arbitrio tomado en base

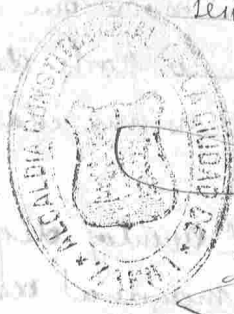
Sr. Ayuntamiento
Presidente
Peña y Rubio
Vocales
Mano Sainz
Mano Espalza
Mano Lamer
Peña y Ubeda
Lauzo Gil
Cortina Pomuniger

Septiembre



la tarifa y reglas aprobadas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y media de la mañana, de que certifico



El Alcalde

Manuel Marin

H. Moreno

Manuel Marin

H. Garcia

Eduardo Parra

San Ma Larran

Vicente Garcia

[Signature]

Ordinaria del 18 de Septiembre

En la Ciudad de Huelva a veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesión de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Aurelio de la Jena y Rubio, con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, y leído el acta de la anterior sesión de este día.

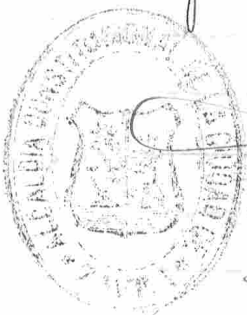
- Sr. Presidente
- Sr. Vocal
- García Priego
- Marín Cepeda
- Luna Aldean
- Parral Vanda
- Lanusol
- Martín Gómez

Por disposición del Sr. Presidente, yo el Sr. de lectura de la solicitud fecha 17 del actual autorizada por el vecino de esta villa D. Sr. María Cayula, interesando de la Corporación Municipal se le conceda permiso para atravesar el camino que de esta Ciudad conduce a Medina de las Torres por el sitio llamado de Belén a fin de tener una carretera o citara cubierta que conduzca aguas a su finca denominada La Chivalda desde el arroyo llamado de la Puenteilla en el Padrón de los rios

la Mive. Entrada la Corporación, y estirando que
 las obras que se proyecta en cuanto se refieren a la
 vía pública, no perjudica ni lesiona ninguna clase
 de derechos civiles, siempre que en su ejecución no se
 interrumpa el paso ordinario de público ni se altere
 la superficie de suelo en la parte de camino público
 en que aquella se practique, se sirvió acordar, que se
 exceda el permiso reclamado por el Sr. D. José María Saurer
 Gil a condición de verificar la obra de modo que no
 tenga interrupción el paso público y que la parte de
 camino que aquella afecta, quede en el mismo estado
 al menos, en que hoy se encuentra -

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levantó la sesión a las once de la mañana del que
 por el Sr. Certifio = Sobrepado = la obra que = vale

El Alcalde Presidente



Manuel María

Vicente Goitia

Manuel María

Francisco Cosme

Eduardo Parra

José María Saurer

J. Martínez

E. Cortés

Ordinaria de 30 de septiembre

Celebrada en 1ª convocatoria el día de Octubre

En la Ciudad de Badajoz a primero de Octubre de mil ochocientos
 noventa y cuatro, siendo la hora de las diez de la mañana se reunió
 el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales
 en 1ª convocatoria, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
 día de ayer que no pudo tener lugar por falta de suficiente de
 los Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo de la
 Peña y Rubio; y leída el acta de la anterior fue aprobada
 y obró tal día.

A propuesta de la Comisión de

Los señores
 D. Peña y Rubio
 Vocales
 D. Juan de Utrilla
 D. Goitia Pomiguer
 D. Marcos Saurer
 D. Saurer Gil
 D. Porro y Utrilla
 D. María Galba

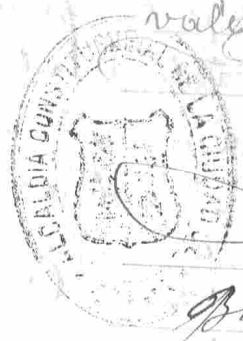


Presupuestos y cuentas, se aprobó la presentada por el Jefe de la obra de Depósito Municipal P. Felguina Pineda, por cantidad de diez mil ochocientos pesetas referente a los gastos de material de alumbrado y limpieza de Dho. establecimiento durante el mes de Septiembre último.

Se acordó contribuir en ciento veinte y cinco pesetas del capítulo de presupuestos de presupuesto corriente, para ayudar a los ^{de las obras} gastos de ratificación de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad, que bajo la dirección y administración del Sr. Cura Económico de las mismas, se están llevando a efecto.

A invitación del Sr. Sindico se acordó también variar las horas señaladas para la celebración de las sesiones ordinarias, verificándose aquellas todos los sábados y hora de la sesión de la noche.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y media de la mañana de que certifico. Intercinemas de las obras de obras todos los sábados = vale



Blas Alcaraz
Sr. de la Torre

Militon J. Melin

Blas Moreno
Jose M. Santos

Vicente Gaitan

Manuel Marin

Eduardo Parra

Diligencia. Ho copio constar por ello yo el Sr. en cumplimiento de mandato del Sr. Alcalde, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por ocupaciones de los Sr. Concejales en diferentes servicios con motivo de la celebración de la feria de San Ildefonso. Y en el visto bueno de dicho Sr. firmo lo presente en Badajoz a 10 de Septiembre de 1900. Hei de mil ochocientos noventa y cuatro =



Blas Alcaraz
Sr. de la Torre

E. Melin

Ord.

novena del 13 de Octubre celebrada en 2ª convocatoria

el 15 del mismo.

Tres asistió
Alcalde Presidente
Pena y Rubio
Alonso de Molino
Alonso Sauri
Manuel Palma
Martín Romer
Fernando Romera

En la Ciudad de Badajoz a quince de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo hora de las seis de la noche, se reunió el Ayuntamiento en 2ª convocatoria en su sala de sesiones de estas Cortes Constitucionales, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tres del actual y que por falta de suficiente n.º de tres Concejales no pudo tener lugar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de la Pena y Rubio en asistencia de los vocales al margen contrauidos; y leída el acta de la anterior, fue aprobada y abrió la sesión en este día.

Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos para satisfacer obligaciones del mes de los fechos y anteriores, por cantidad cincomil quinientas cuarenta y tres pesetas y cincuenta y dos centimos.

Por disposición del Sr. Presidente, yo el Sr. de lectura íntegra de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha tres del actual, comprensiva de Real Decreto de ocho de Agosto y Real Orden circular de veinte de Septiembre últimos, referentes a la Estadística de trabajos; que en vista, la Corporación se sirvió designar a los Señores Concejales D. Blas Moreno Sauri, D. Vicente Cortés Domínguez y D. José María Sauri Gil, para evacuar en su día los informes exigidos por el artº 7º del R. D. citado, facultándoles a la vez para estudiar si procede o no el establecimiento en esta Ciudad de Agentes especiales de la Estadística de trabajos, y proponer en caso afirmativo de las personas que por su ilustración, oficios y experiencia consideren aptas para cumplir en la misma que les encomienda las citadas disposiciones, acordando a la vez remitir al Gobierno de provincia la relación exigida por dicha Circular.

A petición del Sr. teniente de Alcalde D. Ricardo Moreno Sauri, se le concedió licencia por ausencia de por término de quince días; y a los Concejales D. Blas Moreno Sauri y D. José María Sauri Gil por el término de dos y uno y medio meses respectivamente, acordándose se dé conocimiento al Sr. Gobernador Civil respecto a la licencia concedida al Sr. teniente de Alcalde, como preceptua



el art. 117 de la vigente Ley Municipal.

A propuesta de la Comisión de obras públicas, se aprobarán las cuentas presentadas por el capataz municipal Calisto Sabido Salguero, una por cantidad de cinco pesetas, de reparaciones en la casa de Quinto, otras por doscientas cincuenta pesetas, por limpieza de las cañerías pilares y fuentes públicas; y otras doscientas cincuenta pesetas, por reparación y conservación de empedrados públicos, acordándose su pago en cargo a los respectivos capítulos del presupuesto de gastos de este ejercicio.

También fueron aprobadas y acordado el pago de las cuentas presentadas por D. Venancio Lopez Malpica y Manuel Ximer Hernandez, la de 1.º por cantidad de doscientas pesetas por gastos de elecciones en motivo de la de Diputados provinciales celebradas el 9 de Septiembre último, y las de 2.º por ochocientos sesenta y cuatro pt. treinta centimos una, de trescientos noventa y cinco pt. diez y siete centimos otra, y de cinco catorce la 3.ª por los conceptos respectivamente de combustible para el alumbrado público, limpieza y útiles y combustible de las farolas de dicho alumbrado, y suministros facilitados al Ejército y Guardia Civil, durante el 1.º trimestre de actual ejercicio.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las siete y media de la noche, de que yo el Sr. Secretario =



Pablo de la Cruz

Melchor Alvarado

Blas Moreno

J. Martinez

Manuel Marin

José M. Hernandez

E. Barroto

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint circular stamp or seal]

[Faint handwritten text on the right edge of the page]





Ordinaria del 20 de Octubre

En la Ciudad de Zafra a veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las seis de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Norberto de la Peña y Rubio, y con la asistencia de los Señores Concejales que al momento se expresan; y leída el acta de la anterior, fue aprobada y abierta la de este día.

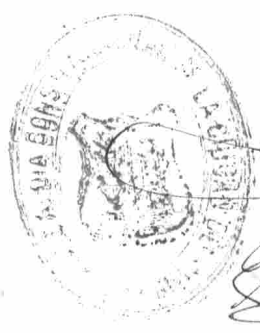
Sres. Concejales
Alcalde Presidente
Peña y Rubio
Vocales

Sra. D. Dolores
María Gomez
María Espalza
D. Manuel
D. Antonio
D. Fernando

Seguidamente y ha iniciativa del Sr. Presidente, la Corporación se sirvió acordar por unanimidad el arreo y limpieza del Cementerio Municipal y Capilla Católica que forma parte del mismo en motivo de renovación de Animas que en aquella viene celebrándose anualmente en el mes de Noviembre, en cuyo día se originan los gastos que se originan al correspondiente capítulo de presupuesto comunal.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación, que no teniendo el Municipio Agente ejecutivo para la cobranza de los descubiertos que pueden resultar a favor del mismo, desde que D. Fernando Jimenez hizo renuncia de aquel cargo, procedía el nombramiento o provisión de dicha plaza; en su virtud la Corporación por unanimidad nombró para la misma a D. Juan Copisa Calleja de esta vecindad; en las dietas o apremios de reglamento, acordando se le espida la oportuna credencial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las siete y media de la noche de que certifico.



Malo de la Peña

Manuel María

Manuel María

Vicente Gaitica

H. Moreno

Jose M. Hernandez

El mo

El Secretario

Ordinaria del 21 de Octubre

En la Ciudad de Zafra a veinte y siete de Octubre

Presidentes
 Alcalde Prudente
 Peña y Rubio
 Vocales
 San Juan Polanco
 Manuel Sanjurjo
 Montano
 Cortés Formiga
 Martín Gallo
 Parra y Ubeda
 Hernandez, Ramon

de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las
 seis de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala
 de sesiones de estas Casas consistoriales, bajo la presidencia
 de Sr. Alcalde P. Prudente de la Peña y Rubio y en asis-
 tencia de los Señores Concejales que al momento se espe-
 raron; y leida el acta de la anterior, fue aprobada y
 abierta la de este día.

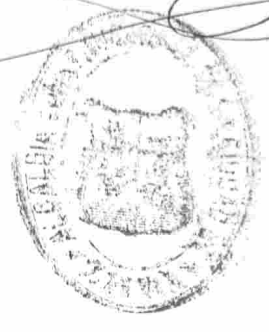
Se dio cuenta del dictamen emitido
 por los Señores Concejales de la Comisión de obras públicas, en
 la solicitud de D. Manuel Díez de Arana de estos vecinos, que
 obra en el expediente al efecto instruido; y la corporación en
 su vista, se sirvió aprobarlo por unanimidad, acordando se
 haga saber al interesado la denegación de su pretensión
 por las razones expuestas en dicho informe, llevándose certifica-
 ción de este acuerdo al efecto que se archivará en el expediente.

Por disposición del Señor Presidente, yo el
 Sr. de lectura de la R. O. circular de Ministerio de la Gober-
 nación fecha 16 del actual inserta en el Boletín oficial
 de Madrid mismo respecto de las discusiones en los Ayuntamientos
 y Diputaciones provinciales y el orden que debe observarse en
 sus sesiones. La corporación en su vista, acordó quedar
 enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
 la sesión a las ocho de la noche de que yo el Sr. certifico =
 El Alcalde.

Pedro de la Peña
 B. Moreno
 J. Martínez
 Vicente Gaitán
 Manuel Marín
 Bernardo Parra
 José M.ª Hernandez
 El Sr. de lectura
 E. Rodríguez

Pres. Prudente
 Peña
 Vocales
 San Juan
 Manuel
 Montano
 Cortés
 Martín
 Parra
 Hernan
 Ramon



Ordinaria de 3 de noviembre

En la Ciudad de Tropol a tres de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las seis de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Cortes Constitucionales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Fernando de la Pena y Rubio en asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen, no verificandolos los Sres. D. Blas Moreno Sainz y D. José M^o Lomas Gil por encontrarse en uso de licencia, y los Señores D. Eduardo Platero Ordun, D. Valentin Manana y Moron y D. Francisco Lina Muder, por indisposicion justificada; y leida el acta de la anterior sesion fue aprobada y abierta la de este dia.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos para satisfacer obligaciones de mes de la fecha y anteriores, por cantidad de Cinco mil quinientas cuarenta y tres pesetas y cincuenta y dos centimos.

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta presentada por el Alcalde de depósito Municipal D. Fulgencio Lopez Moreno en cantidad de diez y ocho pesetas por material de dicho establecimiento durante el mes de Octubre último, y de obra de Capitan de Obra Municipal Cabito Labado Salguero, en cantidad de Cinco quince pesetas por reparos de conservación de Cementerio Municipal y Capilla Catolica que forma parte de mismo.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion la proximidad de la época de invierno asociada a las crisis bravas por la falta de trabajo y la necesidad de hacer frente a las mismas con recursos propios, mitigando sus efectos por medio de la ocupacion de brazos en obras publicas, que a la vez resulten de utilidad y conveniencia a los intereses del vecindario. Que en el pasado invierno, pudo el Ayuntamiento resolver favorablemente la crisis iniciada por la falta de trabajo, por contar en su presupuesto de gastos en una cantidad de tres mil quinientas pesetas destinada a dicho fin, que entera fue invertida en obras publicas de reparacion y conservacion de caminos y caminos vecinales, dando así satisfaccion a las clases bravas de la localidad durante el largo lapso de tiempo que duró la falta de trabajo. Que en el actual presupuesto, si bien se ha tenido en cuenta la necesidad, ya imprescindible en esta region, de destinar una cantidad para calamidades publicas por falta de trabajo durante el invierno, gastos de caracter obligatorio, como la creacion de una nueva escuela de niñas y otros cualogos, han contribuido a que la dotacion presupuestada para enjugar las crisis bravas, se redujera a la cantidad de Cuatro mil ciento veinte pesetas, insuficiente para llevar cumplidamente el fin a que se destina. Que

las
ca
ia
ais
espe
y
emitido
en
qu
se
in
fia
ma.
o el
Gober
ial
tamiento
en
er
levanto
o =

Sres. Ausentes
Alcalde
Pena y Rubio
Vocales
Lomas de Polino
Moreno Sainz
Lomas Sainz
Garcia Ferrnandez
Mano Gabea
Parron y Ubeda
Fernandez Ba
nion

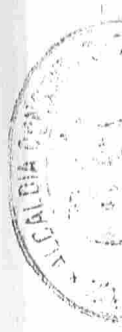


en fecha 27 de Octubre de 1892, este Ayuntamiento elevó respetuosa y razonada exposición al Sr. Ministro de Hacienda pidiendo baja en el cupo de consumos señalados a esta localidad, exposición que no ha sido remitida hasta la fecha por falta indudablemente de persona competente que en estos negocios de los Centros administrativos se pida ultimación. Que de conseguirse la baja solicitada en el cupo de consumos, como induce a creer la justicia que la informa, obtendría el Municipio beneficio de relativa importancia que traído al actual presupuesto serviría para cubrir las deficiencias de que queda hecha mención, toda vez que, el Municipio no puede arbitrar nuevos recursos por tener agotados todos los legales que puede disponer. En su virtud pues, proponía a la Corporación el nombramiento en Madrid de persona que por su ilustración y competencia en asuntos administrativos, imprimiera la actividad necesaria a la pretensión formulada por el Ayuntamiento, de que se ha hecho merito, hasta conseguir su resolución lo mas brevemente posible.

Diculado convenientemente este punto, y en vista de los favorables informes que tiene el Municipio del Sr. D. Letrado domiciliado en Madrid Sr. Juan Romero Melendez, se sirvió por unanimidad acordar su nombramiento para que en su nombre y representación gestione de los centros administrativos que proceda la pronta y favorable resolución del expediente que, sobre rebaja en el cupo de consumos tiene pendiente este Ayuntamiento, formulando al efecto las relaciones que estime convenientes y ejercitando los demás actos que procedan como legal representante de esta Corporación a la que ilustrará además en sus asuntos profesionales en el asunto que se le encomienda hasta su definitiva ultimación.

Delimitado en cuenta el Ayuntamiento que los honorarios que hayan de satisfacerse al Sr. D. Romero por su gestión y dirección en el indicado asunto, han de diferenciarse de los que pudiera intervenir un simple agente de negocios, se sirvió acordar en el mismo el nombramiento de una Comisión de señores para que se entienda discretamente en el espresado punto en cuanto a los honorarios que haya de percibir, forma y fecha de su pago, habiendo sido elegido por unanimidad el Sr. Alcalde Presidete y Regidor Sindico, en asociación del Sr. D. Francisco Gato de la Corporación los cuales desde este momento quedan autorizados competentemente para otorgar la clase de documentos que consideren necesarios y sea bastante la garantía el pago de honorarios por todos conceptos al Sr. Romero, disponiendo que por mí el Sr. D. Gato se contraiga certificación de este acuerdo en el papel competente y se le remita sin pérdida de tiempo a los efectos procedentes.

Se dió lectura, y el Ayuntamiento quedó enterado, de la Real Orden de el Ministerio de la Gobernación fecha 25 de Octubre último inserta en el Boletín Oficial del 30 de mismo sobre matanzas de reses



de corda.

Tambien se dio cuenta de la esposicion que en fecha 1.º del actual dirigen al Sr. Presidente de esta Corporacion Municipal, los Señores Médicos y Farmacéuticos de esta localidad, en la que haciendo historia de tratamientos seroterápicos de la difteria debido al estudio del Doctor Roux de Paris, solicitan de Ayuntamiento que el profesor de Medicina y Cirujia domiciliado en esta Ciudad Sr. Mario Conza les de Segovia, pase a Paris comisionado por el Municipio a estudiar el procedimiento de citada D. y los medios de obtener a la mayor brevedad posible suero antidifterico para las necesidades de esta Poblacion. Discurrido suficientemente este punto, y teniendo en cuenta el Ayuntamiento que los señores Doctors Mendosa y Bombin estan encargados por el Gobierno de S. M. de estudiar los resultados del nuevo método terapéutico, y que mientras no sea conocido el informe oficial de dichos comisionados, no se decidirá el Gobierno a que se utilice en nuestro pais los ventajas que el nuevo tratamiento de la difteria por el suero hiperinmuneizado pueda ofrecer, se sirvió acordar se aplaza el nombramiento de comisionados hasta que sean conocidos las disposiciones de Gobierno, en cuanto son trascendental e importante, y que se haga saber asi a los recurrentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las nueve y media de la noche de quince de noviembre -

El Alcalde Presidente

[Signature]

[Signature]

R. Nouso

[Signature]

Eduardo Parra

Francisco Casana

Manuel Marin

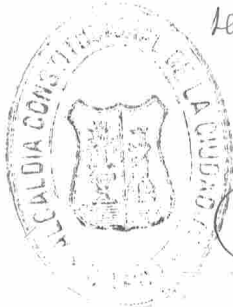
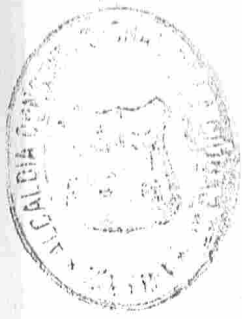
Vicente Brito

Jose M. Hernandez

[Signature]

Ordinaria de lo del Noviembre

En la Ciudad de Huelva a diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las seis de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.





Presidencia
 Peña y Rubio
 Vocales
 Juan de Polanco
 Juan Sabor
 Antonio Linares
 Gaitan Román
 Manuel Galera
 Juan de Alarcón
 Juan de Alarcón
 Poma y Obispo

Acordado de la Peña y Rubio, en asistencia de los Pres. Encargados que
 al margen se expresan, no verificándose los señores D. Blas Moreno
 Sainin y D. José M. Alonso, tal por encontrarse en uso de licencia, ni los
 señores D. Eduardo Platero Gordon y D. José Hernández Román por indisposi-
 ción justificada; y toda el acta de la anterior fue aprobada y abierta
 la de este día.

Seguidamente fueron examinadas y aproba-
 das las cuentas presentadas por D. Manuel César Fernández y Capa-
 tán de obras Municipales Calisto Sabado Salguero, las de 1.º referidas
 a suministros facilitados a fuerza de ejército y Guardia Civil durante el
 mes de octubre último, el combustible para el alumbrado público en igual
 mes, y la de 2.º de jornales invertidos en el 2.º patio de Cementerio
 Municipal para dar suelo y habilitarlo para enterramientos, acordándose
 sus pagos por orden de espresión en cantidad de cinco setenta y seis
 pesetas cuarenta y dos cent, trescientas y ochos y cinco sesenta y siete
 y medio.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la última
 semana, y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la
 sesión a las ocho de la noche de que conste.

D. Manuel Galera

Manuel María
 Vicente Gaitan
 Francisco Jofre
 J. Martínez
 Valentin Manera

Manuel Galera
 R. Moreno
 Eduardo Parra
 Antonio

Ordinaria del 17 de noviembre
 En la Ciudad de Mérida a diez y siete de noviembre de
 mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las seis de la
 noche, se reunió el ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas con
 asistencia de los señores D. Manuel Galera y D. Antonio de la Peña



de Rubio, con asistencia de los Señores Concejales que al marginarse expresan, y leído el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Pres. asistente
 Alcalde Presidente
 Peña y Rubio
 Vocales
 Saucedo Molino
 Muro Ruiz
 María Espalza
 Gaita Domínguez
 Torray Ubeda
 Sima Mendez
 Hernandez Ramirez

No concurren los Señores Concejales D. Blas Moreno Ruiz, D. José María Saucedo Gil, D. Francisco Martín Torner, D. Valentin Casanova Moreno, y D. Eduardo Platon Cordón, por hallarse en uso de licencia los dos primeros y por indisposición los últimos.

Seguidamente y previo examen de los oportunos expedientes, acordó la Corporación por unanimidad, declarar soldado de condicional a los moros del actual remplazo Tutorio García Barroja, y Jacinto Jimenez Peña, por justificar el 1º ser hijo de viuda pobre a quien mantiene y el 2º hallarse manteniendo a su hermana huérfana y menor de 17 años María Clemencia Jimenez Peña, cuyas excepciones les han sobrevenido en parte por virtud de la clasificación y declaración de soldados, como más extensamente consta en los acuerdos consignados en dichos expedientes.

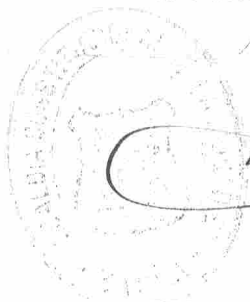
Por iniciativa del Sr. Presidente y siguiendo los precedentes de años anteriores, también acordó la Corporación poner a disposición del Sr. Coronel Jefe de esta Zona Militar el Salvo de señores de este Ayuntamiento para que pueda verificarse en el mismo el sorteo correspondiente al remplazo del año corriente, que tendrá lugar el 9 de próximo Diciembre, obsequiando al elemento Militar y demás Señores que formen el tribunal para aquel acto, en una modesta comida en cargo de capitulo de uniprivilejos de actual presupuesto, a fin de facilitar las operaciones en el mayor tiempo posible y como prueba de gratitud y consideración a dichos Señores.

En atención a hallarse autorizadas en el plan por el vigente las labores de la mitad de la Defensa Boyal de este término para conseguir la mejora de sus puntos que son

de mala calidad por estar el terreno empredado y lleno de malas, como a su tiempo se comprobó por el Distrito Jorral de la Provincia, acordó el Ayuntamiento se instruya el oportuno expediente para dar a labor dicho terreno para su disfrute por una sola cogida, entre los vecinos pobres brazos y congueros que deseen formar parte en aquellas practicondres al efecto los diligencias correspondientes y firmándose el oportuno pliego de condiciones administrativas por una Comisión compuesta de los Pres Regidores Sucedio y Principal E. Manuel María Espalza el que será en su día sometido a la aprobación del Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho de la noche de que yo el Sr. certifico

Alcalde Presidente



Pedro P. de la Cruz

Meliton S. Meliton

Prestó su conformidad

J. Martínez

Manuel María

Francis. Cosme

Eduardo Parra

B. Morán

Vicente Goitia

Jose M.ª Hernandez

El Sr.

Antonio

Ordinaria del 4 de Aho.

En la Ciudad de Haya, a veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las seis de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rosendo de la Peña y Rubio, con asistencia de los Pres Principales anotados al margen, y lida el acta de la anterior fue aprobada y abierta cada día.

No asistieron los Señores Principales

Las Asistencias
Alcalde Presidente
Peña y Rubio
Vocales
Juan de el Pinar
Mano Sanz
Monte Lomas



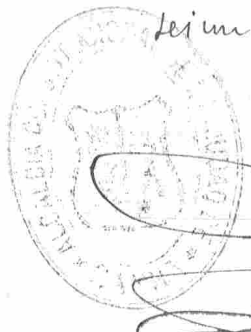
Pomay y Ubeda

D. José María Sausos Gil, D. Eduardo Platero Cordón,
D. Vicente Cortiá Pominguez, D. Valentin Maucena Morano y
D. José Maffrande por encontrarse en uso de licencia
el 1.º e' indisputos los últimos.

Seguidamente se dió cuenta de la comisi-
on de prudencia oficial de la última semana de que el Ayuntamiento
quedo enterado y

no habiendo asuntos de que tratar se levantó la
sesion a las siete de la noche de que certifico =

El Alcalde Presidente



J. de la Penas

Manuel Martín

M. Moreno

Manuel Martín

J. Martínez

Francisco Luna

Eduardo Parra

Blas Moreno

[Signature]

Ordinaria del 1.º de Diciembre

Los señores

- Alcalde Presidente
- Peña y Rubio
- Vocales
- Juan de los Rios
- Munoz Sainza
- Monte Roman
- Manuel Espalza
- Luna Alameda
- Pomay y Ubeda

En la Ciudad de Badajoz a primero de Diciembre de mil ochocientos
noventa y cuatro, siendo la hora de las seis de la noche, se reunió
el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo de la Peña
y Rubio, con asistencia de los Señores Concejales ausentes del
margen, y leida el acta de la anterior, fue aprobada y
abierta la de este día.

No asistieron por ausencia y enfermedad justificada
cada uno de los Señores Concejales D. José María Sausos Gil, D. Eduardo
Platero y Cordón, D. Blas Moreno Sainza, D. Vicente Cortiá y
Pominguez, D. Valentin Maucena Morano y D. José Maffrande
des-

Seguidamente se aprobó la distribución de fondos
para atender a obligaciones del mes de la fecha y anterior

por cantidad de cinco mil quinientas cuarenta y tres pesetas
y cincuenta y dos centimos.

Se dió cuenta y fue aprobada por
Cantidad de diez y ocho pesetas, la presentada por el Alcalde
de Distrito Municipal, referente a gastos de material en dicho
establecimiento, durante el mes de Noviembre último.

Previo examen de oportuno expediente,
acordó la Corporación por unanimidad, declarar soldado
condicional al moro de reemplazo de mil ochocientos noventa
y tres Antonio Vera Lobato, como hijo de padre hexagenario
pobre, cuya excepción fue considerada como continuación de
la otorgada por el mismo en el acto de la última revisión,
y muy extensamente cuenta del acuerdo consignado en el expe-
diente instruido al efecto.

El Sr. Presidente manifestó a la Corpora-
ción habiéndose acordado varios grupos de primales y hacienda
notar las necesidades en que se encuentran por falta de
trabajo, y rogándole se les dé alguna inversión en obras
públicas que en este motivo creía llegado el caso de hacer
uso del crédito consignado en el presupuesto de gastos de este
año, en destino de enjugar la crisis producida por falta
de trabajo, para lo que procedía acordar el plan de obras
que hubiesen de llevarse al efecto y demás circunstancias que
el Ayuntamiento determinase. Por su virtud el Municipio, cre-
yendo justificada la necesidad de usar del crédito presupues-
to de que queda hecha mención por el motivo expuesto por el
Sr. Presidente, se sirvió acordar:

1.º Que las obras públicas que se emprendan
consistan en la reparación y conservación de los caminos vecinales
y caminos municipales de término.

2.º Que como maximum se admitan en
los trabajos hasta cincuenta brazos diarios, en la medida
de ser vecinos de esta localidad, renovándose diariamente
si el número de los que concurren a trabajos fuese supe-
rior al expresado anteriormente, y señalándose de jornal
una peseta y media.

3.º Autorizar al Sr. Presidente para la distribu-
ción diaria de jornales, facultándole para la admisión de bra-
zos hasta el límite expresado y dirección de las obras que sean
necesarias además por la Comisión de obras públicas.



Y tambien manifesté a la Corporación el Sr. Presidente, ha
 bien llevado a feliz término la obra de arte verificada en la
 Santa Iglesia Colegial y Parroquial de esta Ciudad, con
 asistencia en la construcción de Curo Alto de la misma con
 recursos debidos a pública suscripción y muy principalmente por
 la mediación del Maestro de obras de esta localidad D. Ramon
 Tutoré Purán, sin cuyos conocimientos y desinteresado concurso
 no hubiera podido realizarse aquella en la economía y acierto
 que ha resultado, por cuya razon y tratándose de un acto gene
 roso que por igual interesa a todos los vecinos de esta locali
 dad, creia se estaba en el caso de que esta Corporación como
 entidad jurídica en representación de pueblo, hiciese al Sr
 Tutoré alguna manifestación de distinción en prueba de gra
 titud y reconocimiento por tan señalado y necesario servicio.

La Corporación Municipal, abundando en las mismas
 ideas manifestadas por el Sr. Presidente y reconociendo que la parti
 cipación que el Sr. Tutoré ha tomado en la obra de referencia, así
 en su parte directiva como en los valiosos elementos por el mismo apor
 tados generosa y espontaneamente, lo hacen acreedor a la mas
 señalada distinción y aprecio de todo el vecindario, en nombre de
 este en cuya representación se honra el Municipio, se sirvió acordar
 por unanimidad, se dió al Sr. Tutoré un voto de gracias por el interés,
 celo e inteligencia con que ha llevado a feliz término obra de tanto
 mérito e importancia, así como por su valioso concurso en elementos
 propios aportados desinteresadamente, y que se le participe este acuerdo para
 su satisfacción -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanta la sesión a las ocho de la noche de que go el Sr. Certificador =

El Alcalde Presidente

Pelo P. ...

Manuel ...

H. Moreno

Manuel ...

J. Martínez
Francis Cosma
Eduardo Parra

Ordinaria del 8 de Dhe

En la Ciudad de Baza a ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las seis de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde en sustitución de los Sres. Concejales que al momento se expresan y leído el acta de la anterior fue aprobada y abierta la presente día.

Sres. Concejales
Alcalde Prioste
Pina y Rubio
Vocales
Juan de Utrilla
Moro Sanz
Martín Torero
Moro Sanz
María Espalza
Cecilia Comiquera
Luna Pina

Difensa de ariter por causas e indispociones justificadas los Sres. D. Juan M. Sainza Gil, D. Eduardo Platon Cordón, D. Valentin Marcano Moron, D. José M. Hernandez y D. Eduardo Parra y Ubeda -

Seguidamente se dió cuenta y fueron aprobadas las siguientes-

Por cantidad de Cinco treinta y nueve pesetas ochenta cent. la presentada por D. Manuel Múñiz formador por suministros facilitados afensas del espíritu y Guardia Civil durante el mes de Noviembre último.

Por treceintatres treinta y una pesetas lo suscrita por el mismo del importe del combustible facilitado para el alumbrado público durante dho mes de Noviembre -

Por diez y ocho pesetas y cincuenta cent. lo autorizada por el mismo del importe de la limpieza de los faros de Alumbrado público en dho mes de Noviembre -

Por treceintatres cincuenta pesetas la autorizada por el capataz de obras municipales Calisto Sabado Salguero, de los jornales invertidos durante la semana del dos al ocho de mes de la fecha, en obras públicas de reparación de cañones y caminos vecinales, como medio de corregir las avarias por falta de trabajos -

Por veinte y cinco pesetas, la presentada por el mismo por jornales invertidos en reparos de conservación de las Ermitas de Belu -

Por noventa y nueve pesetas lo suscrita por el mismo de jornales invertidos en obras de conservación de la casa de la...



deno publico. Y por diecinueve reales y siete pentas la presentada, por el
 mismo, de firmes invertidos en obras practicadas en el Cementerio Municipal á
 fin de habilitar para enterramientos el 2.º patio de dicho edificio.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto
 la sesión á las ocho de la noche de qui certifico =



El Alcalde Manuel Marin
 y el Secretario H. Martini

Vicario Francisco
Blas

Ordinaria de 15 de Diciembre

En la Ciudad de Badajoz á quince de Diciembre de mil ochocientos
 noventa y cuatro, siendo la hora de las seis de la noche, se reunió el
 Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas consistoriales bajo
 la presidencia de Sr. Alcalde D. Ricardo de la Peña y Rubio
 con asistencia de los Señores Concejales que al margen se
 expresan, y leida el acta de la anterior fue aprobada y
 abierta la de este día.

Tres Diputados
 Sr. Alcalde D.
 Sr. Peña y Rubio
 Vocales
 Sr. de la Peña
 Sr. Gomez
 Sr. Espasa
 Sr. Cordón
 Sr. Gil
 Sr. Ubeda

Por indisposición de algunos de entre los
 Señores Concejales Sr. Muro, Muro, Goitia, Maura, Hernandez
 y Luna: Seguidamente y de orden del Sr. Presidente y
 el Sr. de la Peña de la Circular de la Delegación de Hacienda
 de la Provincia fecha cuatro del actual inserta en el Boletín
 oficial del Ocho del mismo, referente á la renovación de las Jun-
 tas Provinciales. En su virtud, dicho Sr. manifestó á la Corpora-
 ción que en arreglo á lo prevenido en el artículo treinta y si-
 guiente del Reglamento para la Contribución Territorial de
 Bo de Septiembre de 1883, procedía designar los individuos

de la actual junta pericial de este Distrito que por llevar el tiempo reglamentario formando parte de ella les corresponde cesar en la renovación vial de presente año para ser sustituidos en su lugar o la ley por otros contribuyentes en igual número, en la forma establecida por dicho Reglamento. Tráido a la vista el expediente de la última renovación vial y examinado por la Corporación, resulta del mismo que los peritos propietarios y suplentes que les corresponde cesar en el próximo venio, son los siguientes -

Peritos propietarios que les corresponde cesar. D. suplentes que les corresponde cesar

Vecinos	D. Miguel Martín Gomez	D. Adelfonso Rodriguez Felix
	" Juan Noido Polo	" Elias Corveia Urquanda
	" Meliton Suarez del Molino	" Adriañ Sanchez Castañón
	" Jaime Filloz Palop	" Jose Santa Maria Rio
	" Pantalone Corrales Hernandez	
Forasteros	" Hernando Rio Ramirez	
	" Leon Perez Rubio	

Seguidamente se procedió (por la Corporación) al nombramiento de los individuos que corresponde designar a esta Corporación en sustitución de los salientes, y a formar los ternos de los que compete su nombramiento a la Delegación de Hacienda, teniendo al efecto presente lo dispuesto en el art.º treinta y ocho y siguientes del Reglamento ya citado, y verificada la operación, oprecio el resultado siguiente.

Número de peritos repartidos igual a los individuos designados	13
Vecinos	10
Forasteros	3
Corresponde renovarse en el presente año	7
Vecinos	5
Forasteros	2

	Peritos	Suplentes	Total
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	3.	2	5
Corresponde nombrar a la Delegación de Hacienda	4.	2	6

Este Ayuntamiento en uno de sus facultades ha nombrado a los individuos siguientes

	Para Peritos	Para suplentes
Vecinos	D. Alfonso Gomez Rio	775
	D. Manuel Sanchez Lopez	126
Forasteros	D. Cerebio Prado Sanchez	48



Suplentes

	<u>Pesetas de cuota p^a el fero</u>
D. Victor Saura Laguna	57
" Martin Morillas Sanchez	2

Propuesta entera que se hace a la Delegación de Hacienda para el nombramiento de los peritos y suplentes que le corresponden =

	<u>Contribuyentes de mayor cuota</u>	<u>P^a de cuota p^a el fero</u>
Vecinos	D. Miguel Garcia Vera	662
	" José Abad Senos	660
	" Gildoro Garcia de Vinuesa	405
	" Manuel Martinero	722
	" Esteban Garcia Perez	407
Forastero	" José Garcia de Gregorio	287

	<u>Contribuyentes de cuotas medias</u>	<u>Pesetas de cuota p^a el fero</u>
Vecinos	D. Mario Gonzalez de Laguna	122
	" Luis Calderin Montano	117
Forastero	" Juan Galan Duarte	113

	<u>Contribuyentes de cuotas minimas</u>	<u>Pesetas de cuota p^a el fero</u>
Vecinos	D. Ruperto Gonzalez Caballero	1
	" José Rey Gillo	1
Forastero	" Rufino Galias Blas	2

	<u>Suplentes</u>	<u>P^a de cuota p^a el fero</u>
	D. Cayetano Navarro Garcia	904
	D. Leopoldo Martin Cabanas	603
	D. Manuel Carbajal Melado	50
	D. Eduardo Ortiz Matamoros	30
	D. Ramon Forbis Barranca	7
	D. Manuel Gonzalez Hernandez	7

Por último, el Ayuntamiento acordó que con toda urgencia se remita a la Delegación de Hacienda de la Provincia las tomas formadas para la designación de los cuatro peritos uno de ellos forero y los dos suplentes que le corresponden, y de conformidad y a los efectos que previene el art. 86 del ya citado Reglamento, se comunicue

or
tir
da
m
o
to
u
n
e
pa
3
10
3
7
5
2
tal
5
6
ger
fero

el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes que la corporación Municipal ha designado, habiendo lo propio respecto a los que la Administración elija tan pronto lo ponga a la en conocimiento de la Alcaldía, y transcurrido el término legal sin reclamación por parte de aquellos o resultas las que se formulen se proceda a la instalación de la Junta pericial en dichos peritos y los que continúan funcionando procedentes de último nombramiento, dando principio lo mismo a las operaciones preliminares de repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio bajo la presidencia de Sr. Alcalde y vicepresidencia de Concejal D. Melitón Saura de Elplano que así bien acuerda designar en este acto al Sr. D. Juan de los Ríos al efecto el oportuno espide con certificación de este Acuerdo.

El Sr. Presidente manifestó a la corporación, que es precepto de ley la formación de padrones de vecinos cada cinco años, correspondiendo practicar este trabajo en el próximo año 1895 concurando en el actual mes de Diciembre según ordena el artº 18 y siguientes de la ley Municipal de que di lectura y o el Sr. D. orden de D. P. ^{que su voto} la Corporación, pero vio acordar que desde luego se de principio a las operaciones preliminares de dicho padron, continuando los trabajos hasta ser terminación, por el personal afecto a la Trea Municipal, abonándose los gastos de toda clase de impresos que se necesitan, en cargo al capítulo de imprentas de presupuesto corriente.

También manifestó el Sr. Presidente haber llegado a su conocimiento por los señores de campo, que el vecino de esta localidad D. Manuel Rodríguez y Rodríguez dueño de la Charca de la balsa situada en el castellar de este término, tiene abierto un vado o desagüe en dicha finca por el que discurre el agua de los diferentes arroyos y ribera de que aquella se surte y como dicho desagüe está más bajo que la superficie actual del fondo de la Charca, las aguas arrostran una inmensa cantidad de lodo que ha impedido el paso de la ribera denominada de Rapa por bajo de la Albuera, y para el que de esta localidad conduce a feria por la dicha ribera, haciendo el público que venir a buscar el punto denominado de Rapa para poder conseguir el paso de dicha Ribera; pero por dicha causa y con motivo de irse asentando en el fondo del cauce de la ribera, la inmensa cantidad de lodo que las aguas arrostran, aquella se ha separado de su cauce natural por distintos sitios y va otra vez a los ojos del punto denominado de Rapa de este término.

por Calisto Sabado Salguero, referente a los jornales invertidos en la ultima semana en obras de reparacion de los camiones de cir ambulancia y de la bitumin de ferrocarril, como medio de empusar la crisis buena por falta de trabajo.

Tambien fue aprobada por cinco veinte y cuatro votos la presentada por Donisio Lopez Malpica del importe de la comida en que se obsequio al elemento Militar de esta Zona y demas. Los que formaron el tribunal, el dia del sorteo de los Mozos del actual remplazo.

Por ultimo se acordó satisfacer a D. Domingo Magana Rodriguez la cantidad de sesenta pesetas por doce banquetas que en destino a la repuracion de mobiliario de ayuntamiento habia concertado el Sr. Alcalde Presidente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las ocho de la noche de que yo el Sr. Secretario = entre Amigos = en revista = vale



Alcalde Presidente

Nelo de Aldeanueva

Miguel G. G. G.

J. Martin

Manuel Maria

Eduardo Patero

Eduardo Parra

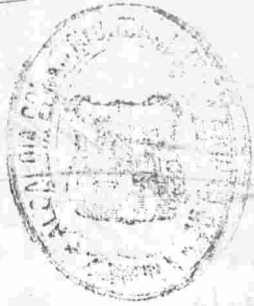
Jose M. Larras

[Signature]

Extraordinaria del 19 de Diciembre

En la Ciudad de Huelva a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las seis y media de la noche, se reunió el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo de la Jua y Rubio, en asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados oportunamente, con espresion de su objeto.

No comparecieron por indisponi



José Arribas
Alcalde Presidente
Pina y Rubio

Vocales
Muro Saenz
Martín Lomas
Morales Saenz
García Román
Mano Espasa
Platero Ordóñez
Luna Yáñez
Pomay Ubeda

en, los Señores D. Feliciano Saenz de el Olmo, D. Valentin
Mojerona y otros, D. José Hernandez Ramirez y D. José M^a
Saenz y c^l.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como
si los Señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era
darles conocimiento del informe emitido por la Junta de Sanidad,
que previo reconocimiento del agua que contiene el abrevadero público
denominado Charca del Campo de Surillo, es de opinión que se
desque inmediatamente en evitación de perjuicio para la salud públi-
ca que pudieran experimentarse en el momento que se iniciasen tempestades
ray altas, por encontrarse dichos aguas en estado de descomposición a consecuencia
de la gran cantidad de materias fecales que contiene, y aconsejando
dar en su vista lo que procediera. Cebados el Ayuntamiento en tenencia
en consideración que dicho informe de la Junta de Sanidad, tiene
el carácter de científico por figurar en el mismo de aquellos de los Profesores
de Medicina y Cirujía, uno de Veterinaria y otro de Farmacia,
se sirvió acordar, ante el peligro de la salud pública que se indi-
ca, que inmediatamente se proceda a la desecación de referido
abrevadero, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que ordene
lo conveniente a tal fin.

Lo que se dio por terminada esta sesión en
transcurrida que autorizan los Señores Concejales de que yo el Sr. Cer-
tifico = Sobrescrita = figurar en el verso = vale =

El Alcalde Presidente
José Arribas

H. Moreno

H. Martínez

Vicente Cortés

Manuel

Eduardo Parra

Blas

Francis Espinas

[Signature]

Ordinaria de 22 de Diciembre

Pres. Constitutos
Alcalde Presidente
Pena y Rubio
Vocales
Jaens del Olivo
Martín Tomer
García Ferrniquen
Marín y Palos
Lanusol
Pomay y Vidua

En la ciudad de Badajoz a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las seis de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Rosendo de la Peña y Rubio, en asistencia de los Sres. Principales que al margen se expresan, y leído el acta de la anterior fue aprobada y abierto lo de este día.

No asistieron por indisposición los Sres. Moreno y Juan, Moreno, Juan, Hernandez Ramirez, Manresa Moreno, Arna Mendiz, y Platero Gordon.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de los asuntos comprendidos en la orden de día, recayendo sobre ellos los acuerdos siguientes.

Se aprobó por cantidad de trescientas cincuenta pesetas una cuenta presentada por el capataz de obras municipales Calisto Sabado Salguero, de finales invertidos en obras publicas por administracion en su medio de conjugar la crisis obrera por falta de trabajos.

Tambien fue aprobada otra cuenta por pesetas treinta y seis y setenta y dos centimos, autorizada por el oficial de obra en cargo del Negociado de Estadística, de mejoras adquiridos para la formacion de Padrón vecinal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las siete de la noche de que certifico =

El Alcalde Presidente

[Signature]
D. de la Peña

[Signature]

[Signature]
D. Martinez

[Signature]
Vicente Garcia

[Signature]
Eduardo Parra

[Signature]
Jose Ma Lanas

[Signature]
Manuel Marin



Ordinaria del 19 de Dhe

Pres. Constituyentes
 Alcalde Presidente
 Peña y Rubio
 Vocales
 Juan de el folio
 Monte Romer
 Coitia Romer
 Mami Galera
 Sausoz Gil
 Pomay Ubeda

En la ciudad de Badajoz, a veinte y nueve de Diciembre de
 mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las seis
 de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala
 de sesiones de estas Casas constitucionales, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Ricardo de la Peña y Rubio
 con asistencia de los Sres. Concejales que al margen
 que al margen se expresan y leído el acta de la anterior
 fue aprobada y abierta la presente.

No asistieron por indisposicion los Sres
 Concejales al margen tambien expresados.
 Por su orden se fue dando cuenta de
 los asuntos comprendidos en la de dia resueltos los asuntos
 siguientes.

Sr. que no asiste que acatualmente se expresan
 Mena y Juan
 Moron Juan
 Platon Conde
 Maqueda Romo
 Hernandez Romo
 Sausoz Gil

En su discusion fueron aprobadas las cuentas

Por trescientas cincuenta pesetas la presentada por el Capataz
 de obras Municipales Calisto Sabado Salguero, de principales invertidos
 en la ultima semana en obras publicas por ad. como medio de
 mejorar la crisis obrera.

Por ciento tres pesetas cincuenta centimos, la presentada
 por el Sr. Juan Prieto Morayor, oficial de tra, de socorro y carga
 sea facilitados a pobres transeuntes durante el 1º semestre del
 actual ejercicio.

Y por diez y ocho pesetas la recibida por el
 Alcalde de Depsito Municipal D. Fulgencio Perez Moron, importe
 del Material de Dto. Establecimiento durante el mes corriente.

Se da cuenta a la proposicion presentada
 en la sesion de quince de actual por el Concejale D. Jose Maria
 Sausoz Gil, pidiendo se le faciliten por la Tra de este Dto. los
 siguientes cuantos documentos existan en su archivo, refe
 rentes a los obreros y riberas y de cuerdos y pilas
 denominados del Puque, asi como de revoceamientos que
 propone de las riberas desde de nacimiento a interminacion

ientes
 el
 to la
 nisten
 octa
 y
 no,
 de
 los
 cuenta
 el
 por
 tade
 y
 en
 la
 ar se

de
 in

en manifestación de los abusos que se observen si los hubiera,
 recayó previa discusión sostenida por su autor y varios de los
 Cívicos sobre aclaración de los extremos comprendidos en aque-
 lla, el siguiente acuerdo: que una comisión de tres con un
 pueta de los tres Cívicos D. Francisco Martiñez Lujan,
 D. Blas Moros Saizur y D. José María Sarras, al exa-
 minar y recoger de mancomun e individual cuantos docu-
 mentos existan en el archivo municipal referentes a abusa-
 deros de terminos municipal, así como los que existan tam-
 bien relacionados en las aguas de todas las fuentes y pilones pu-
 blicos de esta localidad y su termino, pudiendo recogerlos
 para su examen, previo recibo que facilitaran al tno de
 la corporación, al que se autoriza para la entrega de aque-
 llos en la forma expresada, y una vez reunidos los datos que
 puedan existir, la misma comisión propusiera a la cor-
 poración lo que estime conveniente, acordándose cuando sea
 conocido el informe de la comisión, lo que proceda respecto
 al reconocimiento de las riberas.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levantó la sesión a las siete y media de la noche
 de que certifico.



Sebleala Prieta

Polo P. de la Cruz

Manuel Martín
 Vicepresidente

J. Martínez

Manuel Nasim

Eduardo Parra

José M^a Sarras

[Signature]

